

Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



octubre 2004

número 59

El Montepío, con el objeto de ampliar a sus asociados los mayores servicios posibles, ha mantenido diversas conversaciones con la dirección de los hoteles Campomar*** (Playa de la Arena, Isla-Cantabria), Hotel Benimar** (Isla Cantabria) y Hostal Los Pinos (Noja-Cantabria), con el fin de concretar condiciones más favorables. Fruto de estas conversaciones se han concretado las siguientes ofertas:

Hotel Campomar***

Playa La Arena, Isla.
Tel. 942 67 94 32

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Precios 2004 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	24€	33,60€	----
MP	33,60€	43,30€	51€
PC	40,40€	50€	58€
Descuento niño (de 0 a 8 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	25%	30%	30%
Suplemento indiv.	11,70€	21,20€	30€

Notas

- El descuento a niños se aplica cuando ocupe habitación con 2 adultos.
- Temporada Alta: 16.07 al 28.08 y S. Santa
- Temporada Media: 01.07 al 15.07 y del 29.08 al 15.09
- Temporada Baja: Resto del año

Novedad: Piscina para niños y adultos.

Ofertas especiales: Vino y agua incluidos en comidas en todas las temporadas.

Hotel Benimar**

Av. Juan Hormaechea, 5.
Tel. 942 67 95 76

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Precios 2004 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	21,20€	25,30€	32,80€
MP	31€	35,40€	42,30€
PC	36,60€	41,70€	50€
Descuento niño (de 0 a 8 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	25%	30%	30%
Suplemento indiv.	10,40€	14,20€	21,20€

Precios/persona/día en habitación doble. Cuna gratis en todas las Temporadas.

Notas

- El descuento a niños se aplica cuando ocupe habitación con 2 adultos.
- Temporada Alta: 16.07 al 28.08 y S. Santa
- Temporada Media: 01.07 al 15.07 y del 29.08 al 15.09
- Temporada Baja: Resto del año

Hotel Benimar: Abierto del 1 de marzo al 10 de noviembre.

Hostal Los Pinos: Abierto de 10 de abril al 15 de octubre.

Ofertas Especiales: Vino incluido en comidas en todas las Temporadas.

Para que el afiliado se beneficie del descuento, deberá solicitar al Montepío que confirme al hotel la condición de afiliado y el periodo de estancia con la anticipación indicada (Release), previamente reservado en el hotel.



Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Carlos Sánchez Blázquez

José Luis Cortijo Sánchez

José María Pérez González

Juan Bautista Grau Olivé

Alfonso López de la Fuente

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

José Antonio Flaquer

Joaquín Corral

Pablo Márquez

Antón Alonso

Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

Producción Gráfica

Digraf, S. L.

Imprime

Intigraf

Depósito Legal: M9491-1983

Foto portada:

Presa de la Parra (Madrid)

Autor: M. J. García

editorial

Una vez terminadas las vacaciones estivales para la mayoría de nuestros asociados el Montepío de Teléfonos quiere prolongarlas algo más para algunos. De manera que el melancólico otoño cobre una nueva dimensión para ellos, mediante el viaje a Santiago de Compostela en este año Santo Jacobo.

En páginas interiores podrán encontrar la programación de este viaje y las bases del sorteo de 40 plazas, veinte para socios y 20 para acompañantes.

Esta es una nueva oportunidad de hacer el camino para aquellos que no lo han podido hacer, ni en bicicleta, como sugerimos en estas páginas, ni a pie o a caballo. Ya sabemos que algunos por mucha ilusión que tengan, no podrían hacerlo por esos medios y por lo tanto nosotros pondremos un autobús de lujo.

Por otra parte queremos informar de que está en vigor la campaña de captación de socios y que volvemos a publicar las prestaciones. No es que queramos ser pesados, es que aunque parezca mentira todavía hay asociados que no las conocen. Si supieran las grandes ventajas que ofrece el Montepío se harían socios, sin duda, la totalidad de los integrantes del Grupo Telefónica.

Por último os invitamos a leer las páginas de asesoría Jurídica de nuestro abogado D. Francisco Trigo Gallardo por el interés que su contenido tiene para gran parte de nuestros asociados.

Juan Bautista Grau Olivé

octubre 2004

NOTA informativa

A todos los socios que han pasado o vayan a pasar a situación de baja en cualquiera de las modalidades (prejubilaciones, bajas incentivadas, pase a filiales, desvinculación, etc.) nos permitimos expresarle nuestros mejores deseos, confiando en poder seguir contando con todos ellos como afiliados a nuestra Entidad. El hecho de su baja en Telefónica hace inviable el sistema actual de descuento de nuestra cuota en su nómina de haberes, por lo que nos vemos obligados a establecer un nuevo sistema de ingreso de cuotas como es la domiciliación bancaria, mediante libramiento a su nombre de recibos con la periodicidad que nos indique en el impreso que adjuntamos, para que nos lo devuelva cumplimentado y firmado por Vd. Para mayor información, le agradeceríamos se pusiera en contacto con nuestras oficinas en los teléfonos 91 531 80 31 ó 91 531 80 70. Poniéndonos a su disposición para todo ello en lo que podamos serle de alguna utilidad, le saludan atentamente.

Junta Directiva
Montepío de Teléfonos.



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Att: director de banco o caja de ahorros:

Muy Sr. mío:

Ruego a Vd. que hasta nuevo aviso, haga efectivos con cargo a la cuenta abajo indicada, los recibos que les presente el Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social.

Atentamente le saluda.

En, a de 200

Firma

Matricula D.N.I.

D.....

Domicilio

Localidad

Cod. Postal.....

Provincia

Cuota:

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

Banco.....

Domicilio

Población

Cod. Postal

Provincia

<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

(especificar forma de pago)

Ejemplar para devolver al Montepío

MONTEPIÓ

informa

EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS, CONFORME A LO ESTABLECIDOS EN SUS ESTATUTOS SOCIALES, ACORDÓ:

- Aprobar el Reglamento del Servicio de Atención al Mutualista del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.
- Designar por su calidad de Abogado, titular y/o responsable del mencionado Servicio, al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. Francisco Trigo Gallardo, (Colegiado número 17.738).

El ámbito de aplicación de este Reglamento de Atención al Mutualista se refiere al régimen de protección de los derechos reconocidos, relativo exclusivamente a las prestaciones **ASEGURADORAS**, definidas tales como **Jubilación, Enfermedad, Sanatorio y Defunción**.

Cuando así se requiera, las reclamaciones o quejas sobre las anteriores prestaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección:

Sr. D. Francisco Trigo Gallardo.
Abogado
Montepío de Teléfonos,
(Servicio de Atención al Mutualista)
C/ Valverde, 17-1º
28004 Madrid.
FAX 915216210.

Haciendo constar:

- a). Nombre, apellidos y domicilio del interesado y, en su caso de la persona que lo represente, debidamente acreditada; así como número de Documento Nacional de Identidad.
- b). Número de mutualista o N° Matricula, prestación a la que se refiere del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras (**Jubilación, Enfermedad, Sanatorio y Defunción**)
- c). Motivo de la queja o reclamación, especificando claramente las cuestiones sobre las que solicita el correspondiente pronunciamiento.
- d). Señalamiento de que la materia objeto de la queja o reclamación no está siendo sustanciada a través de un procedimiento administrativo, arbitral o judicial.
- e). Lugar, fecha y firma.

Asimismo, se informa:

- Que la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones es de dos meses desde su presentación en el Servicio.
- Que el Comisionado designado para la Defensa del Asegurado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, tiene su domicilio en el **Paseo de la Castellana, 44; 28046 MADRID**.

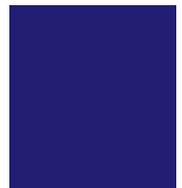
Que la normativa de transparencia y protección del cliente de los servicios financieros, se encuentra recogida en:

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Comisionados para defensa del cliente de los servicios financieros.

Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de entidades financieras.

Dicho Reglamento fue presentado
A LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, el pasado día 21 de julio de 2.004 y se encuentra publicado para información de todos los mutualistas en nuestra página web www.montepiotelefonos.net
Junta Directiva
Madrid, 15 de septiembre de 2.004



abogados

**Francisco Trigo Gallardo
Carmen Trigo Díaz**

Impuestos
Empresas
Arrendamientos, Compraventas
Herencias, Matrimonial
Propiedad Horizontal
Procedimientos Laborales,
Reclamaciones de Cantidad,
Etc
Teléfono 915416105
C/Juan Álvarez Mendizábal nº76, 3ºD
28008 Madrid

Metro Argüelles
e-mail: trigodia@terra.es
www.terra.es/personal7/trigodia
Descuento Especial Socios Montepío

OFERTA ESPECIAL

El despacho profesional de D. Francisco Trigo Gallardo ha llegado a un acuerdo con la entidad mercantil "Autodescuento.com" s.l., sociedad domiciliada en C/Taurín, nº65, Bj B; 28043 Madrid, para ofrecer a los afiliados del Montepío, el mejor precio de concesionario en la adquisición de cualquier vehículo nuevo, así como su financiación.

Todos aquellos interesados, remitir directamente la petición a D. Iñigo de Arrola, e-mail: arrola@autodescuento.com, teléfono: 91 388 95 99, Fax: 91 426 13 12, indicando en la misma "Colectivo Telefónica".

abogados

**Constantino Pérez Meneses
Manuel Bella Rodríguez**

Calle Rocafort, 167. Esc. C. Entlo. 3º
08015 Barcelona
Tel.: 93 226 36 00 • 93 340 53 00
Fax: 93 226 36 66 • 93 340 53 00
manuelbella.abogado@icab.es
constantinoperez.abogado@icab.es

practicante

y pódologo a domicilio

Precios especiales a socios Montepío.
Preferentemente zonas Chamartín, Serrano, etc.
Tels.: 91 458 15 79 • 646 033 231
Pilar Franganillo

alquilo

Málaga

Alquilo piso 3 dormitorios completos, piscina, jardín privado; muy fresco y muy tranquilo, con excelentes vistas al mar y al amanecer, a 60 m del mar, 6 minutos de campo de golf y 8 del centro comercial. No se admiten animales. Situación: Mequitilla Vélez Málaga
Contacto: Roque
Tel.: 659 687 365

esteticista

Titulada

Tratamiento de adelgazamiento con control de peso:

- gimnasia pasiva
- masaje renal
- vendas

todo ello en la misma sesión, resultados garantizados.

precio especial socios Montepío
Tel.: 619 668 690
Mª Carmen



Promoción Especial Socio Montepío Descuentos especiales hasta el 20% en prendas de peletería Ante, Napa, Piel Fina, etc.

Persona de contacto:
Luis Miguel Calvo
Tel. móvil: 629 207 647

c/ Ríos Rosas, 51 Bajo B
Madrid 28003
Tel. 91 533 88 11
Tef. - Fax: 91 533 50 70

vendo

Piso zona Moncloa

Avda. Valladolid, vivienda de lujo, 90 m² útiles, 2 vecinos por descansillo. piso exterior de 3 dormitorios, baño completo, grifería Grohe y mueble lacado en blanco de 1,40 con encimera de mármol. Salón de 29 m² con dos ambientes divididos por un arco. Cocina amueblada con armarios hasta el techo, placa vitrocerámica, encimera de granito. 2 armarios empotrados dobles revestidos en su interior, doble ventana de aluminio lacado en blanco con cristales "climalit", suelos de tarima flotante de madera de jatova, puertas lacadas en blanco y de espejo en salón, vivienda pintada de colores. Buena finca, calefacción central, ascensor, aire acondicionado con bomba de calor, puerta acorazada, 4ª planta, bien comunicado Renfe, metro y autobús, muy luminoso, excelentes vistas al Palacio de Oriente y a la catedral de Madrid.

Precio 390.000 euros. (65.000.000 pts.)
Telf. Alberto 609 243 422 ó Yolanda 649 411 170
Urge por cambio de acoplamiento

**FERREIRO & VILA
ABOGADOS**



**C/ Álvaro Cunqueiro, 19 2º D
VIGO - PONTEVEDRA- CP 36211**

TEL/FAX: 986 20 29 38

WWW.FERREIROVILA.COM



SERMAFES^{S.L.}
PROCESO DE DATOS
Servicios Administración Informatizados

RENTA Y PATRIMONIO

Gestión Tributaria, Administrativa,
Laboral y Contable.

Asesoramiento integral. Elaboración y
mantenimiento de Bases de Datos.

**DESCUENTO ESPECIAL
ASOCIADOS DEL MONTEPIO**

c/ Eugenio Salazar nº 5, Oficina 4 - 28002 Madrid
Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70

Residencia Nuestra Señora de Begoña Estepona - Málaga

Un gran complejo residencial junto a la playa, en plena naturaleza, tranquilo con lugares y forma de ocio al alcance de todas las edades.

La residencia ofrece la posibilidad para largas estancias, con una selección de menús elaborados por profesionales de la nutrición y con posibilidad de menús de régimen.

Las estancias se realizan en Pensión Completa.

Situado entre Estepona y Marbella, a 300 Mts de la Playa y a 5 Km. de Puerto Banús.

Cuenta con 62 habitaciones y Apartamentos con los siguientes servicios:

- ▶ Piscina infantil y para adultos.
- ▶ Comedor para 200 comensales.
- ▶ Sala de Televisión.
- ▶ Sala de Juegos.
- ▶ Parque Infantil.
- ▶ Bar - Cafetería.
- ▶ Pista de Tenis y Frontón.
- ▶ Amplias zonas ajardinadas.
- ▶ Servicio Medico Diario.
- ▶ Biblioteca.
- ▶ Aparcamiento privado y techado.



**Nos informan
que a partir del próximo
1 de Noviembre,
la Residencia permanecerá
cerrada por obras**

**Oferta Especial para asociados
del Montepío de Teléfonos
Un 7,5 % sobre la tarifa
del colectivo telefónico
para los asociados del Montepío
familiares acompañantes**

Los afiliados al Montepío de Teléfonos y familiares acompañantes siempre que compartan un apartamento o habitación, podrán beneficiarse de un 7,5% sobre la tarifa del colectivo telefónico. Quedan excluidos los periodos de verano (julio a septiembre, ambos inclusive) y Semana Santa (1 al 15 de abril).

**Información y Reservas
Centralita: 952 760 500
Fax: 952 760 508**

Para que los afiliados se beneficien del descuento, deberán solicitar al Montepío que confirme a la Residencia la condición de afiliado y el periodo de estancia, previamente reservado en la Residencia. La confirmación por parte del Montepío deberá ser con un plazo mínimo de 48 horas a la fecha del comienzo de la estancia, requisito imprescindible para beneficiarse del descuento.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, celebrada en Madrid el día 28, de junio de 2004

En la villa de Madrid, a veintiocho de junio de dos mil cuatro, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva.

2º Informe de la Comisión de Control.

3º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2003 y aplicación de los mismos. Dotación si procede, de la cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutual o Reserva Social.

4º Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2.004 (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).

5º Modificación de los Estatutos Sociales.

6º Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.

7º Modificación de cuotas para 2005.

8º Elección para cubrir dos vacantes de

vocales de la Junta directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

9º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de Cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio de 2004 y los suplentes correspondientes.

10º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

11º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

12º Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó validamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, Presidente de la Junta Directiva, actuando de Secretario el que lo es de la Junta Directiva D. José Luis Cortijo Sánchez. El número de asistentes ascendió a 42 todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma.

1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2.003, y destaca el incremento en altas con respecto al año 2003 que han sido de 420, lo que supone un 64,7% respecto al año anterior. y que el número de altas durante el presente ejercicio y a fecha de hoy asciende a 236, siendo el número actual de afiliados de 24.806.



En relación al control de las cuotas de afiliados, manifiesta a la Junta la conveniente desvinculación del descuento en nómina de Telefónica tanto de la cuota, como de los créditos. Por tanto, al igual que los nuevos afiliados efectúan el pago a través de domiciliación, a los que están en activo se está intentando el mismo sistema.

Plan de Vacaciones. Se han ampliado considerablemente nuevos destinos, con el fin de beneficiar a más afiliados y llegar a los gustos de todos. Por otra parte se han negociado nuevos apartamentos para vacaciones y temporada de invierno, además de los que son propiedad del Montepío y están disponibles en Denia (Bahía Azul) desde hace años.

Balneario. Después del éxito que venía teniendo con la contratación en primavera, este año se ha incrementado el número de plazas en otoño a un precio muy interesante y con gran aceptación. A la fecha actual esta cubierto el 60%.

Revista Remonte. Nueva imagen de la revista para hacerla más atractiva.

Plan de viabilidad. La Dirección General de Seguros siguiendo con su línea de control hacia las Mutualidades ha requerido en cumplimiento del R.D. 1430/2002, la presentación del estudio relativo al equilibrio técnico-financiero de las cuotas y prestaciones de seguros que ofrece el Montepío. Dicho plan ha sido aceptado por la Administración.

En estas fechas y según lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, se ha confeccionado el Reglamento del Servicio de Atención al Mutualista y en días próximos será presentado para su aprobación a la Dirección General de Seguros.

Siguiendo la política de inversiones y con posterioridad al cierre del ejercicio 2003, se ha comprado un apartamento en la calle Valverde, 17 (edificio sede del Montepío), siendo actualmente de nuestra propiedad, seis apartamentos de los doce que tiene el edificio.

Acto seguido la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva.

2º Informe de la Comisión de Control

El Sr. Presidente, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de



acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron D, Julián García Rubio, D. Miguel Angel Montero García y D. Joaquín Dólera Molina, a todos se les ha facilitado el informe de auditoría realizada por Auditburó S.L. A continuación toma la palabra el Sr. Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez, quien dió lectura al Acta de la Comisión que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social el día 21 de junio de 2004, los abajo firmantes nombrados en la Asamblea General de fecha 16 de junio de 2.003 para verificar el funcionamiento financiero administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social durante el ejercicio 2.003, emiten el siguiente informe:

“Como socios designados por la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el ejercicio 2003, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados. En base a las pruebas realizadas y al informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el balance de situación y la cuenta de resultados expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del

Montepío de Teléfonos al 31 de diciembre de 2.003. Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo ha sido adecuada cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados”. Firman. D, Julián García Rubio, D. Miguel Angel Montero García y D. Joaquín Dólera Molina.

3º.-Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2003 y aplicación de los mismos. Dotación, si procede, de la Cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutual o Reserva Social.

El Presidente cede la palabra al Contador D. José Mª Pérez, que explica a los presentes el Balance de situación del Montepío, que fue debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados y el Informe de la sociedad auditora Auditburó, S.L.

Como viene siendo habitual para seguridad de todos los afiliados en la gestión del patrimonio social, las cuentas han sido revisadas por una empresa de auditoría independiente y en ella se refleja la imagen fiel de la situación contable de esta Entidad.

En relación al ejercicio de 2003 las variaciones más significativas en el Activo del balance, con relación a 2002, han sido las siguientes:

-Inmovilizaciones financieras pasan de 380.916,30 € a 1.696.576,94 €
-Activo circulante pasa de 2.689.708,73 € a 1.856.205,90 €

Estas variaciones son consecuencia de haber invertido en Letras del Tesoro e Imposiciones a Plazo disminuyendo en el Activo circulante, la cuenta de Tesorería.

En cuanto al pasivo, podemos apreciar que es similar a otros ejercicios, exceptuando dos capítulos, el de Deudas con empresas y el de Hipotecas. Con respecto al de Deudas, es debido a las tarjetas que El Corte Inglés nos suministra y que se le pagan diferidas en unos días, y con relación a las hipotecas, se mantiene las que había de los bungalow de Bahía Azul y de las viviendas adosadas de Els Poblets.

Respecto a la cuenta de Resultados, podemos apreciar en el capítulo I que disminuye el pago de prestaciones en un 7,5% aproximadamente. En cuanto al monto total en líneas generales se compensan las prestaciones que bajan con las que suben.

En el capítulo II. Provisiones para créditos, la variación sufrida ha sido mínima dado que esta suficientemente provisionada. La partida correspondiente a la Provisión por inversiones financieras, como de todos es conocido, al cierre del ejercicio la Bolsa cerró al alza, con lo cual la cartera de valores y fon-

dos de inversiones se ha visto revalorizada. Por tanto, hay que deshacer en parte la provisión dotada en el ejercicio anterior ocasionando en el haber un exceso en la provisión de inversiones. financieras.

Las Provisiones técnicas que en el 2002 era 154.963,96 € y han pasado a 162.772,94 €. Ello es consecuencia del estudio actuarial relativo a prestaciones aseguradoras, concretamente a la prestación por jubilación.

En el capítulo IV Gastos de inversiones, pasa de 177.598,11 € a 140.379,86 €, el motivo es por el ajuste realizado en el ejercicio 2002 con respecto a la amortización de los inmuebles.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), se ha tenido en cuenta el dictamen actuarial de junio de 2003, relativo al equilibrio técnico-financiero de las cuotas y prestaciones, habiéndose aplicado el 29,53% a la actividad aseguradora y el 70,47 a la actividad social. Con respecto a los gastos y salvo los que son propios de cada actividad, se ha tomado como base el porcentaje que en base al número de prestaciones pagadas durante los últimos cinco años corresponde a cada actividad.

Tras un cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de los resultados del ejercicio 2003 de 8.453,99 € al Fondo Mutua.

4º Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2004 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

El Presidente cede nuevamente la palabra al Contador D. José M^a Pérez González, para que informe a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2004

El presupuesto para el año 2004, como se puede observar está muy ajustado a los gastos que se han producido en el año 2003, de tal manera que como el total de gastos del ejercicio 2003 fueron 1.651.441,47 € estimamos que en este ejercicio será de 1.557.512,50 €.

- I. Prestaciones: 915.000,00 €.
- II. Provisiones técnicas: 27.000,00 €.
- III. Gastos de Administración: 448.000,00 €.
- IV. Gastos de Inversiones: 139.70,00 €.
- V. Gastos excepcionales: 150,0 €.
- Resultados antes de Impuestos: 44.600,00 €.
- VI. Impuesto sobre beneficios: 27.662,50 €
- VII. Resultados del ejercicio 82.987,50 €

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), si bien el presupuesto está realizado en base a los porcentajes de ingresos y gastos aplicados en el 2003, informa que los Actuarios están realizando un estudio más minucioso, por lo que tan pronto se disponga del mismo, solicita a la Asamblea, la delegación en la Junta Directiva para su aplicación y comunicación a la Dirección General de Seguros si fuese necesario.

Tras previa deliberación, se aprueba por unanimidad la anterior propuesta y el presupuesto de ingresos y gastos para 2004.

5º Modificación de los Estatutos Sociales si procede

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, que informa a la Asamblea de la conveniencia de modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales "Bajas y reintegros", añadiendo al final del mismo lo siguiente:

"La baja del mutualista en el Montepío, ocasiona la pérdida del derecho a la información, así como todos los derechos políticos, sociales y económicos que pudieran corresponderle, incluido los valores de rescate."



Tras previa deliberación, se aprueba por unanimidad añadir la modificación propuesta en los Estatutos, incluyéndola además, como disposición adicional en el Reglamento de Prestaciones Aseguradoras.

Como consecuencia queda redactado el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

Artículo 15º. Bajas y reingresos.

1 Se causará baja en el Montepío, perdiendo la condición de Mutualista, por cualquiera de los motivos siguientes.

a) Por fallecimiento.

b) Cuando se pierdan las circunstancias en virtud de las cuales se adquirió la condición de socio.

c) A voluntad del afiliado manifestada por escrito al Montepío

d) Por falta de pago de las cuotas correspondientes al plan de prestaciones básicas previsto en el artículo 12.1, transcurridos seis meses desde su vencimiento.

e) Por sanción disciplinaria por falta grave contra los intereses y prestigio del Montepío. Esta resolución podrá ser adoptada únicamente por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

f) Por falta de pago de derramas pasivas, una vez transcurridos sesenta días desde que hubiera sido requerido para el pago; no obstante, el contrato de seguro continuará vigente hasta el próximo vencimiento del período del seguro en curso, en cuyo momento quedará extinguido, pero subsistiendo la responsabilidad del afiliado por sus deudas pendientes.

2 La baja en el Montepío surtirá efectos de acuerdo con lo siguiente:

- En el caso previsto en la letra b) del número 1, simultáneamente a la baja o extinción en la empresa respectiva.

- En el caso previsto en la letra c), desde el mismo día de la presentación de la solicitud de baja.

- En el caso previsto en las letras d) y e), desde el vencimiento del primer recibo impagado, o desde el mismo día en que, por el órgano social competente según los presentes Estatutos, se adopte el correspondiente acuerdo.

3 El afiliado que hubiera sido baja por alguna de las causas previstas en las letras b), c) y d) del número 1, podrá solicitar posteriormente su reingreso como nuevo

socio, si cumple las condiciones y requisitos necesarios para causar alta y abona las cargas mutuales que tuviera pendientes al causar baja.

4 Los mutualistas que causen baja serán responsables en los términos establecidos en los artículo 11.1.b) y c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los estatutos, y con la limitación del artículo 64.3.d) de la Ley, con las obligaciones contraídas con la mutualidad con anterioridad a la fecha que la baja produzca efecto conforme al apartado 2 del artículo 11 de Reglamento de Ordenación y Supervisión de los seguros privados.

5 La baja del mutualista en el Montepío, ocasiona la pérdida del derecho a la información, así como todos los derechos políticos, sociales y económicos que pudieran corresponderle, incluido los valores de rescate.

6º Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.

Toma la palabra el Sr. Presidente que informa del estudio realizado por la Junta Directiva para mejorar las siguientes prestaciones:

Natalidad, se propone que pase de los 78,13 € actuales a 82,00 € lo que supone un incremento del 4,95 %.

Nupcialidad, se propone los siguientes incrementos, en función del tiempo de afiliación:

De 1 a 2 años de 42,07 € a 45,00 €

De 2 a 4 años de 66,11 € a 70,00 €

De 4 a 5 años de 96,16 € a 100,00 €

Más de 5 años de 222,37 € a 230,00 €

La media de incremento de esta prestación es del 4,57%.

Sepelio, se propone que pase de los 60,10 € actuales a 63,00 € lo que supone un incremento del 4,82 %.



El Presidente cede nuevamente la palabra al letrado D. Francisco Trigo, que informa sobre la propuesta de la Junta Directiva para que se modifiquen los respectivos Reglamentos de prestaciones, en el sentido de fijar un tope de edad para los beneficiarios, en aquellas prestaciones en las que no esté contemplado límite de edad alguno, añadiendo tanto en el Reglamento de Prestaciones Aseguradoras como de Prestaciones Sociales la siguiente disposición adicional:

Se considerarán beneficiarios a los hijos y descendientes solteros, menores de 26 años que convivan con el afiliado y estén incluidos en su cartilla de la Seguridad Social. Asimismo se considerará beneficiarios sin límite de edad a los hijos y descendientes minusválidos solteros que conviven con el mutualista y cuya incapacidad haya sido acreditada en un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

Con respecto a las prestaciones extraordinarias se hace las siguientes matizaciones:

Se considerará como tal aquellas que superen un coste real soportado por el afiliado superior a los 1.200,00 €.

El afiliado deberá tener al menos una antigüedad en el Montepío de un año.

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.

Tras un detenido cambio de impresiones, se aprueban por unanimidad las propuestas mencionadas.

7º Modificación de cuotas para el ejercicio 2005.

Toma la palabra el Sr. Contador para solicitar de la Asamblea la aprobación del aumento de las cuotas anuales de los afiliados al Montepío que será el correspondiente al Índice de Precios al Consumo, como todos los años.

Tras un detenido cambio de opiniones, se aprueba este punto por unanimidad.

8º Elección para cubrir dos vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Secretario informa a la Asamblea que no ha habido ningún afiliado que se haya presentado, salvo los dos miembros de la Junta Directiva que cesan y que son:

D. Juan Higuera Pérez

D. Alfonso López de la Fuente

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de Mayo de 2004, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis Cortijo Sánchez

Vocales: D. Ramón Parra Castillo

D. Julián García Rubio

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, prece-diéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de tres vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 2004 Preside la mesa D. José Luis Cortijo Sánchez, actuando como Vocales D. Ramón Parra Castillo y D. Julián García Rubio, efectuado el recuento de los votos que ascienden a 42, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

D. Juan Higuera Pérez 40 votos

D. Alfonso López de la Fuente 37 votos

En blanco 2 votos

Quedan proclamados candidatos electos D. Juan Higuera Pérez y D. Alfonso López de la Fuente.

Dichos vocales reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil.

9º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de Cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2004 y los suplentes correspondientes.

Como quiera que según la Legislación Mercantil el período máximo de la misma firma de auditores es de nueve años y todavía no se ha cumplido ese plazo, se solicita de la Asamblea General aprobar la continuidad de los mismos, ya que hasta la fecha han cumplido escrupulosamente con su cometido y gozan de la confianza de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

Tras un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad que continúen como Auditores de Cuentas, Audiburo,S.L.

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:

D. José Sánchez Peña, Dña. Angela Raull Esteller y D. Julián García Rubio. Como sustitutos D. Ramón Parra Castillo y D. José Luis Cuenca Rodríguez.

Que presentes en el Acto, aceptaron su cometido



10º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

D. Ramón Parra Castillo, Dña Alicia Hernández González y D. Eugenio de la Morena Sanz

11º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José M^a Pírez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

12º Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Higuera e informa de un escrito recibido el 18 de junio de nuestra afiliada D^a María Luz Suárez Millán, con referencia "Prestación extraordinaria por adquisición de audífonos" y lee textualmente el mismo:

Muy señor mío:

Con fecha 12 de Febrero próximo pasado envié sendas cartas sobre el asunto de referencia, tanto a su atención en calidad de Presidente de ese Montepío, como al Director de la Revista "Remonte", rogando a este último su publicación en la siguiente publicación de la misma. Acabo de recibir el ejemplar de Mayo 2004, sin que en el mismo encuentre mención alguna a mi escrito.

Al parecer, y pese al tiempo transcurrido, ni usted ha tenido tiempo de responderme, ni al Director de la Revista le ha parecido oportuna su inclusión. En ambos casos, me parece inadmisibile el trato recibido, salvo que con buen criterio estén esperando a que dada mi avanzada edad cualquier día el Señor me llame a su presencia y deje de importunar a personas ocupadas como ustedes.

Entre tanto, y con el fin de no presentarme en el más allá con la duda que tengo hoy, agradeceré se admita este escrito en el punto 12 del Orden del Día de la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrar en Madrid el día 28 de los corrientes, explicando a los asistentes las razones requeridas en mi anterior escrito de fecha 12-2-04 y constando en acta la respuesta oficial, a los efectos que proceda.

Esperando verme complacida esta vez, le saluda atentamente,

El Presidente, Sr. Higuera, informa que ha habido varios escritos y consultas (teléfonicas, personales a través de vocales de este

Montepío y de terceras personas) remitidas por D^a María Luz. En las que solicita una mayor cuantía sobre la prestación extraordinaria por adquisición de audífonos; la Comisión encargada del estudio y adjudicación, en base al coste real soportado de 4.395 €, situación personal de nuestra afiliada y su antigüedad en el Montepío, consideró adjudicar la cantidad de 600 €, cantidad que sumada a la de ortodoncia supone un 15% del coste. Los asistentes ratifican que la prestación está suficientemente razonada y valorada.

Se informa de la propuesta de D. Manuel Mellado Castellano, para que las prestaciones se aumenten al menos en la misma proporción que lo hace la cuota de afiliado.

Se acuerda que dicha propuesta sea estudiada por la Junta Directiva para la próxima Asamblea.

Se da lectura a la propuesta de D. Sergio Gancedo Balbín para igualar la prestación de nupcialidad para todas las parejas de hecho de los afiliados del Montepío. Previamente se informa por el Abogado del Montepío, que tanto en distintas Comunidades Autónomas, como en la actualidad en el Congreso de los Diputados, han sido aprobadas o está pendiente de aprobación y debate distintas leyes reguladoras de parejas de hecho o parejas estables, por lo que entiende que deberá efectuarse la oportuna adaptación de los Reglamentos de prestaciones, a esta legislación.

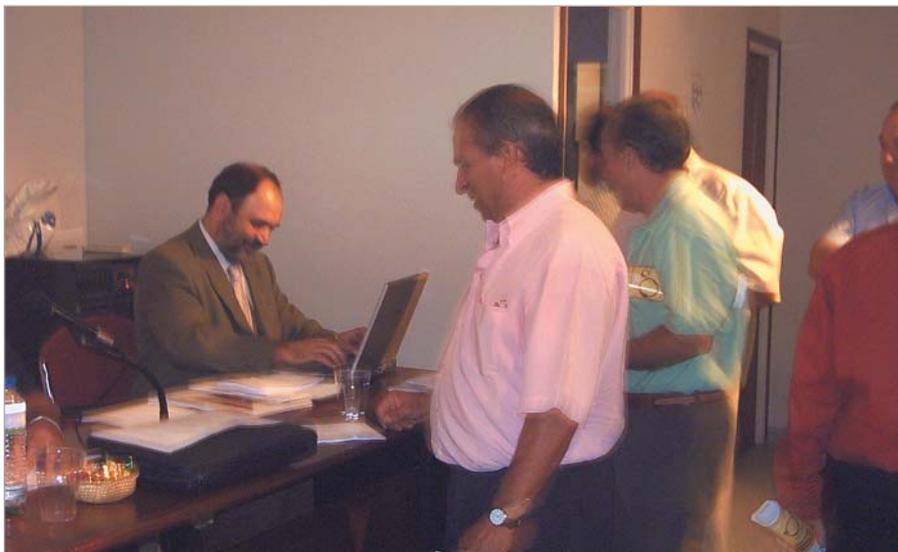
Acto Seguido se somete a votación de la Asamblea, el estudio y adaptación de los Reglamentos para su propuesta de modificación en la próxima Asamblea.

Votos a favor del estudio y adaptación 26

Votos en contra 10

Abstenciones 5

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas 30 minutos del día de la fecha



Sumario de Prestaciones y Servicios

1. Ayudas y Adquisición de Material Didáctico
2. Ayudas Extraordinarias
3. Balneario
4. Circuitos Culturales y Turísticos
5. Concurso de Poesía y Narrativa
6. Cheques Regalo El Corte Inglés
7. Créditos de Compra El Corte Inglés
8. Créditos Reintegrables Montepío
9. Defunción
10. Enfermedad
11. Farmacia
12. Gafas y microlentillas
13. Jubilación
14. Natalidad
15. Nupcialidad
16. Odontología
17. Ortopedia
18. Plan Anual de Vacaciones
19. Sanatorio
20. Seguro de Responsabilidad Civil
21. Sepelio

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



2 Ayudas extraordinarias

Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200,00 €
- El coste soportado deberá haber superado los 1.200,00 €.

* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.



3

Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Al afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento en balneario por prescripción facultativa.
- Importe: 4,81 € por día de tratamiento, con un máximo de 90,15 € por persona y año.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social.

* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura donde figuren los días de tratamiento y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



4

Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



5

Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6

Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



7

Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
180,00	180,00	15,00	12	180,00
360,00	360,00	30,00	12	360,00
540,00	540,00	45,00	12	540,00
720,00	720,00	60,00	12	720,00

8

Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrá ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva.

Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
180,00	172,80	15,00	12	180,00
360,00	345,60	30,00	12	360,00
540,00	518,40	45,00	12	540,00
720,00	691,20	60,00	12	720,00
900,00	864,00	75,00	12	900,00
2.160,00	1.987,20	90,00	24	2.160,00

9 Defunción

Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil. Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



10 Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 0,75 € diarios, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 365 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11 Farmacia

Con efectividad de 1 de enero de 2002. El tiempo necesario de afiliación: Un año. Circunstancia: gastos ocasionados por el asociado o beneficiarios incluido en su cartilla de la Seguridad Social, por adquisición de medicamentos subvencionados. El coste anual soportado deberá superar los 300,51 €. La prestación será del 5% en un gasto de 300,51 € a 601,01 € y lo que exceda de 601,01 € la prestación será de 10% con un máximo de 60,10 € por unidad familiar y año natural. La cantidad máxima que se asigna a esta prestación por año es de 90.151,82 €, en caso de que el número de solicitudes supere la cuantía fijada dicha cantidad se prorrateará entre todas las solicitudes de los asociados que tuvieran derecho a ella. Sólo se admitirá una solicitud por socio y año, por lo tanto cada socio deberá guardar las recetas y facturas de las farmacias y presentarlas al Montepío al finalizar el año natural.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de receta médica de la Seguridad Social, fotocopia de factura de farmacia y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



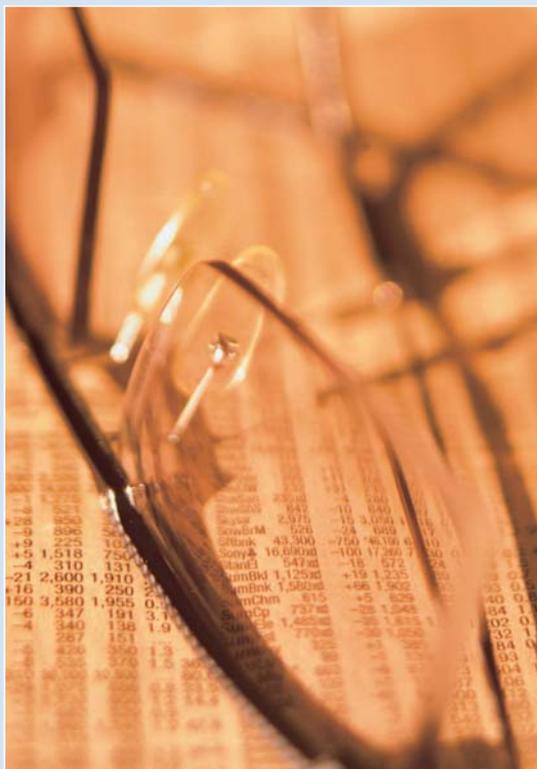
12 Gafas y Microlentillas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
 - Importe:
- a) **Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 9,62 €,
- b) **Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 19,23 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
- c) **Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 42,07 € por los cristales.
- d) **Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 9,62 €. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 42,07 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.
- e) **Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 9,62 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).
- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 42,07 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



13 Jubilación

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).
 - Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6,01 € por cada año. Pasando de 25 años 9,02 € por cada año que exceda.
- *Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



14 **N**atalidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.
 - Importe: 82 €
 - No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.
 - En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.
- * Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).



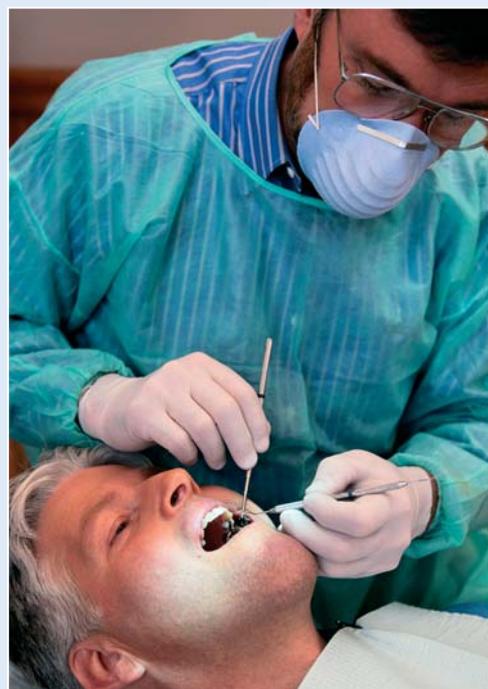
15 **N**upcialidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio.
- * Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificación registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).

• Importe:	
1 año hasta 2 años.	45 €
2 años hasta 4 años	70 €
4 años hasta 5 años	100 €
más de 5 años	230 €

16 **O**dentológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
 - En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodoncial (periodontitis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteítis maxilar, etc.) muy específicos. En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
 - El importe máximo establecido para esta prestación es de 42,07 € persona y año.
- * Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Solo en caso de ser distinto al titular).

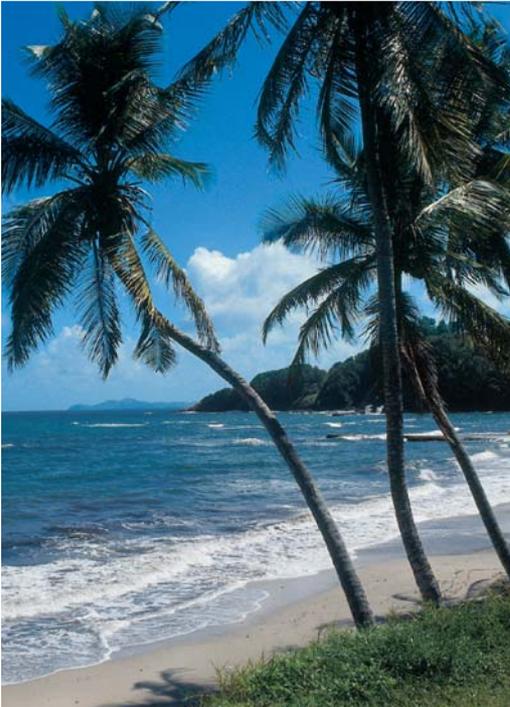


• Importe:			
Empaste	4,81 €	Reconstrucción	4,81 €
Endodoncia (pulpectomía)	7,96 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	7,96 €
Corona-Fundas	9,62 €	Perno Muñón	7,96 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	12,77 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	15,03 €
Gingivectomía por cuadrante	12,77 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	42,07 €
		Placas de descarga o descanso dental (40 % factura) máximo	42,07 €

17 Ortopedia (podólogo)

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 54,09 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 3,31 €.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



18 Plan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como período de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

19 Sanatorio

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 4,81 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figuren los beneficiarios (sólo en caso de ser distintos del titular).

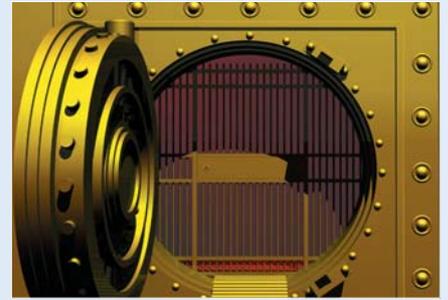


20

Seguro de Responsabilidad Civil

- Capitales asegurados:

Límite de indemnización por siniestro	24.000€
Límite de indemnización daños por agua	900€
Límite indemnización reclamación de daños	3.000€
Suma asegurada anual máxima	120.000€
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	



- **Objeto del seguro:**

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (R-08-457365) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

- **Exclusiones principales**

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2002.



21

Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 63 €.
- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

Cuotas Montepío año 2004

Para el ejercicio 2004 las cuotas han sido fijadas en 60,00 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 4,29 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 8,55 €.
- Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 5,00 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

Solicitud de créditos

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

(A CUMPLIMENTAR POR EL MONTEPÍO)

Nº SOCIO

FECHA DE ALTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)					Número	Piso
Localidad		C. Postal	Provincia		Teléfono	
Situación laboral - Empresa (departamento)			Localidad		Teléfono	

2. DATOS DEL AVALISTA (ADJUNTAR FOTOCOPIA D.N.I.)

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		Nº Matrícula	
Residencia		Domicilio (Calle, Avda., Pza, etc.)					Número
Situación laboral - Empresa (departamento)		Localidad		Provincia		Teléfono	
"EL AVALISTA QUEDA OBLIGADO A LIQUIDAR EL CRÉDITO QUE SE SOLICITA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL SOLICITANTE"							

3. CRÉDITO QUE SE SOLICITA

• CRÉDITO MONTEPÍO	<input type="text"/>	€	• CRÉDITO COMPRA: EL CORTE INGLÉS	<input type="text"/>	€
	Importe			Importe	
• TRANSFERENCIA EN MI CUENTA CORRIENTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente	

Mediante el presente documento autorizo a la entidad bancaria arriba indicada, a que realice los correspondientes descuentos de la cuenta corriente de la que soy titular. Y en caso de impago autorizo a la empresa o entidad por la que se perciba algún tipo de retribución, para que realice las operaciones de descuento.

En caso de impago y previa notificación oportuna del Montepío, el avalista se compromete a la cancelación a través de cheque conformado o en su defecto ingreso en la cuenta bancaria que el Montepío indique.

Será de aplicación al presente documento la normativa de esta entidad (Capítulo III de nuestro Reglamento): Así como la normativa recogida en los Códigos de Comercio y Civil.

Con renuncia expresa del propio fuero, los firmante se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

....., de de 200.....

.....

Firma del solicitante

.....

Firma del avalista

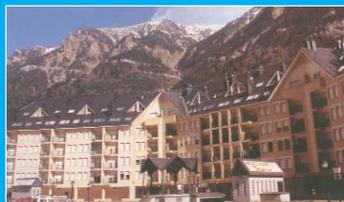
Apartamentos Jaca



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

Apartamentos Canfranc



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS APARTAMENTOS JACA - CANFRANC

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB 2/4	41,00 €	49,00 €	118,00 €	150,00 €
2 HAB 4/6	53,00 €	65,00 €	141,00 €	180,00 €
3 HAB 6/8	69,00 €	79,00 €	154,00 €	240,00 €

Apartamentos Jaca Class



Una cuidada selección de apartamentos cuya ubicación, servicios complementarios y gran calidad merecen su atención. Edificio de reciente construcción situado en la ciudad. Dispone de zona deportiva con sauna, gimnasio, jacuzzi, squash... Los apartamentos constan de uno / dos dormitorios dobles, salón comedor con sofá-cama doble, cocina totalmente equipada con lavadora, lavavajillas, frigorífico... baño completo. Decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, vídeo portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, vídeo portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB 2/4	69,00 €	86,00 €	141,00 €	170,00 €
2 HAB 4/6	76,00 €	102,00 €	155,00 €	200,00 €

CONDICIONES PARTICULARES 2004/05 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES .
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 10'00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17'00 A 20'00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA)

TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL)

CALENDARIO 2003/04 JACA / CANFRANC

T. BAJA	T. ALTA	T. MEDIA	T. EXTRA
30-11 / 02-12	03-12 / 07-12	30-01 / 03-02	30-12 / 01-01
08-12 / 24-12	25-12 / 29-12	08-02 / 22-03	
09-01 / 29-01	02-01 / 05-01	28-03 / 02-04	
03-04 / 28-04	06-01 / 08-01		
	04-02 / 07-02		
	23-03 / 27-03		

Estaciones de esquí más próximas: Formigal, Astún y Candanchú.

* Se puede contratar forfait, cursos o estancias especiales con bonificación especial para los afiliados del Montepío. (Más información en oficina Montepío)

Bungalows Bahía Azul



Edificio nuevo, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking.

Tipo 4: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la

2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 5 de Enero. Si se desea una estancia superior, el importe por semana será de 160 H en el mismo bungalow o 25 H por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa consultar programa especial.

PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL

Plazas	Resto del Año	
	*Semana	*Fin de Semana
4/5	220 €	120 €
6/7	270 €	150 €

Condiciones generales de utilización

UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA: (3 noches) La entrada podrá hacerse a partir del jueves entre las 17:00 y las 19:00 horas, terminando el domingo antes de las 20:00 horas

UTILIZACIÓN POR SEMANA: (8 noches) Los turnos darán comienzo el sábado, finalizando el domingo. La ocupación se iniciará entre las 10:00 y las 13:00 horas del primer día, terminando antes de las 12:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. **BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES** de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono. **NO SE ADMITIRAN ANIMALES DOMESTICOS.**

Cuando existan problemas de cualquier índole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que dispongan los bungalows, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización.

Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciban los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

Las llaves se entregarán entre las 17 y 20 horas, bajo ningún concepto se entregarán antes del horario establecido. En caso de no poder retirar las llaves en el horario establecido, deberá comunicarlo al Montepío o al teléfono que se indica en el bono.

ANULACIONES: En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación. Hasta quince días antes de la fecha de actividad, el 25%. Hasta diez días antes de la fecha de la actividad, el 50%. Con menos de diez días, no se procederá a devolución alguna.

SOLICITUD DE APARTAMENTOS AL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

D.N.I. Nº

Matrícula Nº

Nombre y apellidos

Con domicilio nº piso

C.P.Localidad.....Provincia

Teléfono oficinaTeléfono móvilTeléfono casa

Solicitud apartamento resto del año 2004/2005

	Denominación	Plazas	Fechas
1º	Bahía Azul	4	De a
2º	Bahía Azul	6	De a
3º	Jaca	-	De a
4º	Canfranc	-	De a
5º	Jaca Class	-	De a

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización

Observaciones:

Fecha

Firma

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid.
Rellenar a máquina o con letra clara. Cumplimentar un impreso por cada solicitud de apartamento.

Hotel El Moresco

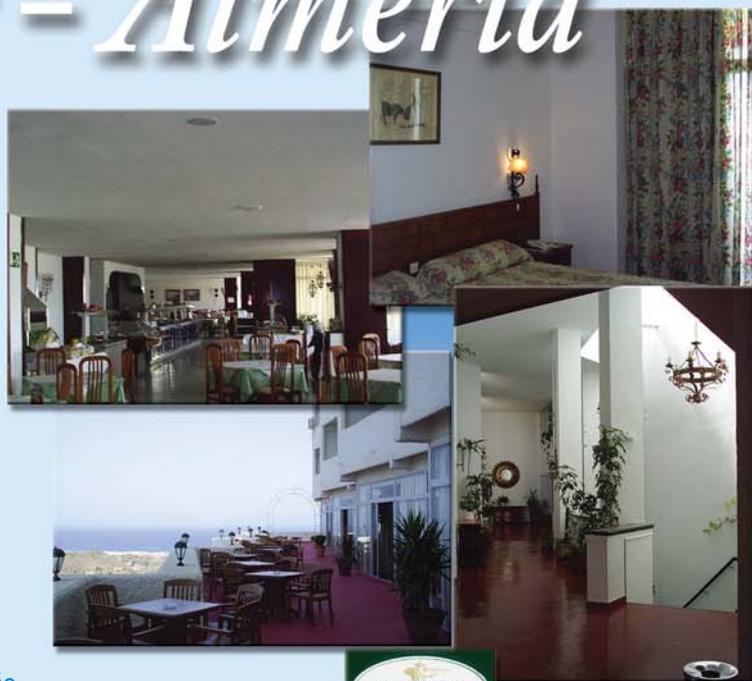
Mojácar - Almería

El Hotel se encuentra en unos de los pueblos más atractivos del litoral almeriense con sus más de 7 Km. de playas y calas. El Hotel es punto de partida de muchas excursiones que se pueden realizar, desde Cuevas del Karst en Sorbas, Desierto de Tabernas con sus Poblados del Oeste y Reserva Zoológica hasta Parque Natural de Cabo de Gata... y muchos más.

Situado en el pintoresco pueblo de Mojácar, Almería a 2, 5 Km. de la playa y a pocos metros del centro del pueblo.

Cuenta con 147 habitaciones, todas con baño completo, televisión, teléfono y terraza con magnificas vistas. Además se complementa con los siguientes servicios:

- ▶ Recepción y Conserjería 24 horas
- ▶ Piscina en la azotea con solarium
- ▶ Bar Piscina en verano
- ▶ Comedor para 150 comensales y terraza para 120 comensales en verano
- ▶ Servicio Comedor Buffet Libre
- ▶ Sala de Televisión climatizada
- ▶ Video juegos, Dardos y Billar
- ▶ Bar - Cafetería climatizado con terraza con pintorescas vistas
- ▶ Disponibilidad de Habitaciones con Aire Acondicionado
- ▶ Calefacción Central



El Grupo Cantoblanco les ofrece el Hotel El Moresco en Mojácar, Almería como otro destino para sus vacaciones.

Oferta Especial para asociados del Montepío de Teléfonos
Un 15 % sobre la tarifa general para los asociados del Montepío y familiares acompañantes

Información y Reservas

Centralita: 950 478 025

Fax: 950 478 262

Para que los afiliados se beneficien del 15% de descuento sobre la tarifa general, deberán solicitar al Montepío que confirme al Hotel la condición de afiliado y el periodo de estancia, previamente reservado en el Hotel. La confirmación por parte del Montepío deberá ser con un plazo mínimo de 48 horas a la fecha del comienzo de la estancia, requisito imprescindible para beneficiarse del descuento.

VIAJE A SANTIAGO MONTEPIO DE TELEFONOS Xacobeo 2004

Sorteo de 40 plazas (subvencionadas por el Montepío de Teléfonos al 50%) para 20 socios y 20 acompañantes durante los días 23 al 27 de octubre con la siguiente programación:

Día 23: Madrid-León

Salida a las 8:30 horas del lugar a convenir con destino León. Llegada al hotel, reparto de habitaciones. Comida. Por la tarde realizaremos la visita guiada **a pie** de la ciudad, en la que destacan La Catedral y San Isidoro, en ésta última reposan veintitrés cuerpos reales y están decoradas sus bóvedas con pinturas románicas del siglo XII. Se la denomina Capilla Sixtina del arte románico.

Cena, alojamiento y desayuno en el hotel. (Silkel, Fray Luis de León)

Día 24: León-Astorga-Ponferrada

Desayuno y salida hacia Astorga. Visita de la catedral. Después nos dirigiremos a Castrillo de los Polvazares. Antes de llegar aprovecharemos para hacer **a pie** algunos kilómetros hasta llegar a este pueblo, donde degustaremos el "Cocido Maragato", para reponer fuerzas, compuesto de nueve clases de carne, berza, garbanzos, sopa; servido en este orden, más postre, vino, agua y café.

Después de comer y por el viejo camino de peregrinos pasaremos por Foncebadón, "Cruz de Ferro", donde según la tradición los viandantes deben echar una piedra al pie

de la cruz que culmina un montículo de piedras depositadas allí por anteriores peregrinos. Llegada al hotel en Ponferrada. Cena, alojamiento y desayuno en hotel. (El Temple)

Día 25: Ponferrada-Sanxenxo

Desayuno en el hotel y salida hacia Villafranca del Bierzo, para visitar la Iglesia de Puerta del Perdón. Aquí los peregrinos que llegaban en mal estado y no podían continuar ganaban el Jubileo en este Templo. Seguidamente atravesaremos El Cebreiro (Pallizas y Milagro), para continuar nuestro camino hacia Samos. Visita del Monasterio, siempre que la hora de ésta no entorpezca las actividades de los Frailes. Recorrido **a pie** de todo el pueblo. Almuerzo. Continuación de nuestro viaje hacia Sanxenxo, llegada al hotel, cena, alojamiento y desayuno en hotel. (Carlos I)

Día 26: Sanxenxo-Santiago de Compostela-Sanxenxo

Desayuno y salida hacia Santiago de Compostela. Aquí el que quiera caminar puede bajar desde el Monte del Gozo, donde le dejará el autobús, caminando hasta la Catedral de Santiago. Visita guiada de dos horas de duración aproximadamente, en la que se recorrerá **a pie** el casco histórico de la ciudad: Colegio Fonseca, Hostal de los Reyes Católicos, Catedral, Palacio Raxoi, etc...

Asistiremos a la misa del Peregrino. Después almuerzo. A una hora prudencial regreso a Sanxenxo, cena (Queimada) y desayuno en hotel. (Carlos I)

Día 27: Sanxenxo-Madrid

Desayuno y salida hacia Madrid. Almuerzo en ruta. Continuación de nuestro viaje. LLEGADA y finalización del viaje

Características del viaje, hoteles y servicios:

- Autopullman de lujo durante todo el itinerario.
- Comidas en ruta. (establecimiento seleccionados)
- Hoteles 4**** en régimen de cena, alojamiento y desayuno.
- Agua y Vino en las Comidas y Cenas
- Guía licenciado en arte durante todo el recorrido.
- Guía local en León y Santiago de Compostela
- Seguro turístico

BASES DEL SORTEO:

Participan en el sorteo, todos los asociados en alta a la fecha del sorteo y con una antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos anterior al 31 de Agosto de 2004 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La adjudicación de las "40 PLAZAS" se realizará mediante sorteo ante notario, en un plazo no superior al 22 de septiembre de



2004, y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

Se editará un listado con todos los afiliados que cumplan los requisitos anteriormente citados, adjudicándoles un número aleatorio a efectos del sorteo, que se entregará al notario.

Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de socios, entre el 50% de plazas previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. (Las vacantes por renunciadas, se cubrirán

siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial).

El resultado se comunicará por escrito a los agraciados y se publicará en la revista del Montepío de Teléfonos (Remonte), pudiendo consultar el resultado en la página web del Montepío de Teléfonos (www.montepiotelefonos.net). El viaje será nominativo para el socio y el acompañante que éste designe. No podrá cederse bajo ningún concepto el viaje a terceros.

El coste por plaza asciende a 400 € (por persona en habitación doble), dado que el Montepío de Teléfonos subvenciona el 50%, el afiliado agraciado en el sorteo deberá abonar 400 € por las 2 plazas. (200 € por la suya y 200 por la del acompañante)

El socio agraciado en el sorteo si está conforme con las bases del concurso, deberá comunicar su aceptación y abonar el importe de las plazas (200 € persona/400 €

socio) con anterioridad al 30 septiembre de 2004 (en la cuenta que por escrito le será comunicada). En caso de renuncia se perderán todos los derechos, no teniendo por tanto el socio ningún tipo de compensación o cambio.

Es obligatoria la asistencia del afiliado con un acompañante, no pudiendo disfrutar del viaje ni de la subvención a nivel individual.

La participación en el sorteo, supone la aceptación de las bases. Las incidencias que puedan surgir sobre su interpretación serán resueltas por la Junta Directiva.

De no cubrirse las 40 plazas por sorteo o en su caso con los suplentes, los socios interesados en el viaje podrán apuntarse en las oficinas del Montepío, adjudicándose las posibles renunciadas, por riguroso orden de inscripción y con las mismas condiciones estipuladas.

(No se permite la compañía de animales domésticos)



ACTA DEL SORTEO DE 40 PLAZAS VIAJE A SANTIAGO

En Madrid, mi residencia a veintiuno de septiembre de dos mil cuatro. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

Dña. Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene aprobado por la Junta Directiva y publicado en su página web y se publicará en breve en la revista Remonte nº 59, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 40 plazas para realizar un viaje a Santiago durante los días

comprendidos entre el 23 y el 27 de octubre de 2004.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos superior al 31 de agosto de 2004 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 72 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 24.724 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y

turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciaciones, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

Diligencia

El día veintiuno de septiembre dos mil cuatro, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 14.198 que, según el listado corresponde a Don Luis Fernando Núñez García.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal

Relación de agraciados

87855	LUIS FERNANDO NUÑEZ GARCIA	MADRID
92622	MARIA MANUELA REYES BALLESTEROS	SEVILLA
96763	MARIA NIEVES SERRANO RUBIA	MADRID
99979	ANTONIO TORRES OLAYA	BARCELONA
103839	JUAN MIGUEL GONZALEZ MEJIAS	SEVILLA
108244	JOSE ANTONIO MARIÑAS NOVILLO -FERTRELL	MADRID
113246	FELIPE CUEVAS CUEVAS	BADAJOS
126822	CRISTINO PORTELA HERNANDEZ	MADRID
141655	MARIA LANCHO LEO	MADRID
13410	ADELA BOLIVAR AGUEROS	BARCELONA
25919	REGINO MARIA ARAGON MENA	GUIPUZCOA
41549	EDUARDO AREVALO BRACHO	TENERIFE
47063	MANUEL ORTIZ CODES	SALAMANCA
52378	PAULINA GUTIERREZ PARRALEJO	SALAMANCA
58518	FERNANDO OSMA CANTERO	MADRID
63862	FELIPA CARRASCO CARRASCO	MADRID
68730	CLEMENTE SANZ FERNANDEZ	MADRID
73500	JOSE RAUL IZAGUIRRE GARCIA	MADRID
77855	MARIA LOURDES ABIOL ARAZO	ZARAGOZA
82295	FRANCISCO GUERRERO CASTILLO	GRANADA

ACTA DEL SORTEO DE 240 PLAZAS FINES DE SEMANA EN PARADORES

Número dos mil quinientos once En Madrid, mi residencia a quince de julio de dos mil cuatro. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

Dña. Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 58, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADORES DE: Limpías (Cantabria), Vilalba (Lugo), Olite (Navarra) y Plasencia (Cáceres) para 120 afiliados y 120 acompañantes

durante los fines de semana comprendidos entre el 1 de octubre y 3 de diciembre de 2004.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos superior al 30 de junio de 2004 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 75 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 24.785 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y

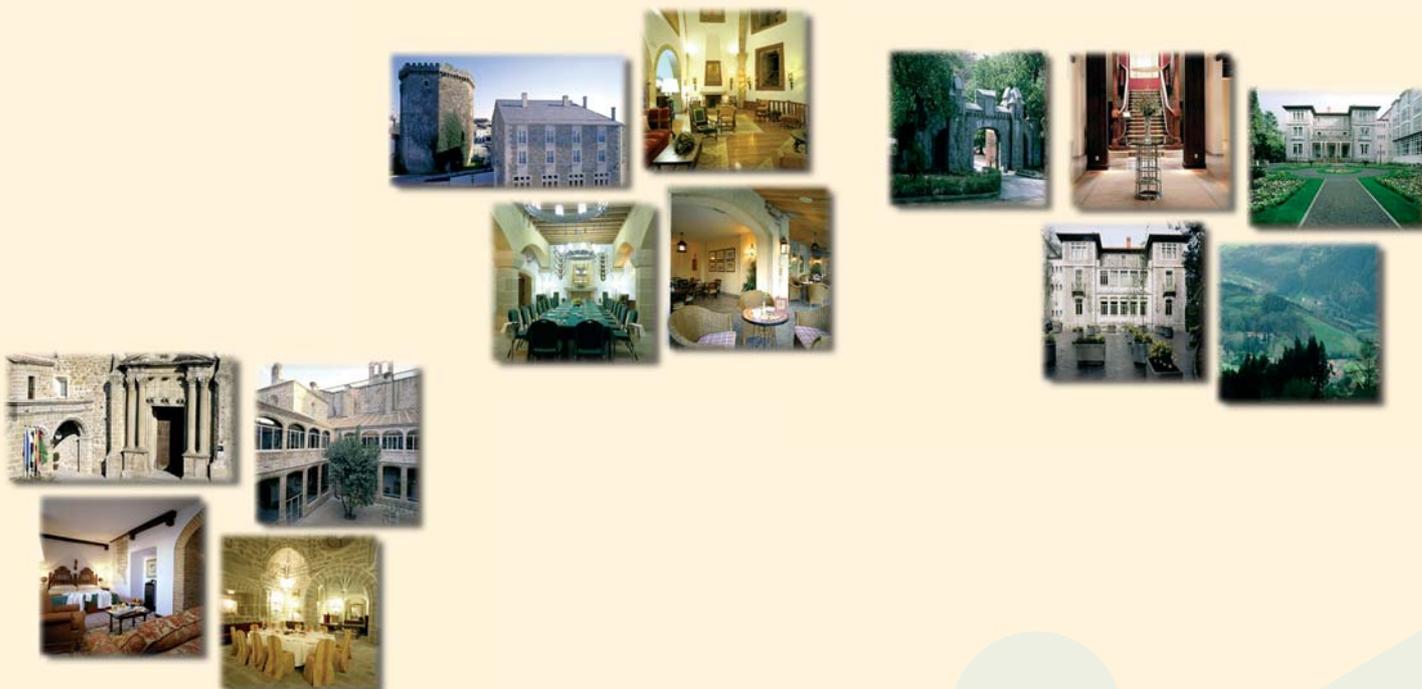
turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciaciones, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

Diligencia

El día quince de julio de dos mil cuatro, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 14.320 que, según el listado corresponde a Don Luis Sánchez Díaz.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



87.962	1	SANCHEZ DIAZ, LUIS	LIMPIAS	CANTABRIA	1 AL 3 DE OCTUBRE	45.436	71	VILLANUEVA COSIN, MIGUEL	PLASENCIA	CACERES	5 AL 7 DE NOVIEMBRE
89.060	2	JUAREZ SELVI, CARLOS	LIMPIAS	CANTABRIA	1 AL 3 DE OCTUBRE	46.317	72	CASQUERO MENOR, ANTONIO	PLASENCIA	CACERES	5 AL 7 DE NOVIEMBRE
89.799	3	VALERO SOLIVA, MARIA DOLORES	LIMPIAS	CANTABRIA	1 AL 3 DE OCTUBRE	47.224	73	AFONSO CABRERA, JOSE LUIS	LIMPIAS	CANTABRIA	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
90.413	4	TOLEDO DOMINGUEZ, MARIA CARMEN	VILALBA	LUGO	1 AL 3 DE OCTUBRE	47.945	74	RUBIO FRESNEDA, SERAFIN	LIMPIAS	CANTABRIA	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
91.429	5	ALONSO CLAVERO, PALOMA	VILALBA	LUGO	1 AL 3 DE OCTUBRE	48.991	75	COLL FELIU, ANTONIO	LIMPIAS	CANTABRIA	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
92.099	6	TURRADO GARCIA, AGUSTIN	VILALBA	LUGO	1 AL 3 DE OCTUBRE	49.820	76	GARROTE ALVAREZ, MANUEL ANTONIO	VILALBA	LUGO	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
92.728	7	HERNANDEZ GARCIA, MANUEL	OLITE	NAVARRA	1 AL 3 DE OCTUBRE	50.699	77	JIMENEZ FERNANDEZ, RAFAEL	VILALBA	LUGO	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
93.221	8	HILLA ZARAUZ, LUIS	OLITE	NAVARRA	1 AL 3 DE OCTUBRE	51.636	78	MEMBRIVE CASTAÑO, DOLORES	VILALBA	LUGO	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
94.414	9	CREMADES HERNANDEZ, EMILIA	OLITE	NAVARRA	1 AL 3 DE OCTUBRE	52.477	79	GORDILLO ORTIZ, LEOPOLDO	OLITE	NAVARRA	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
95.031	10	LOPEZ POMBO, ROSA MARIA	PLASENCIA	CACERES	1 AL 3 DE OCTUBRE	53.478	80	SAEZ MADEJON, SEGUNDO	OLITE	NAVARRA	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
95.611	11	ALIAGA BURILLO, CRISTOBAL	PLASENCIA	CACERES	1 AL 3 DE OCTUBRE	54.394	81	ALVAREZ MONTERRUBIO, JOSE ANTONIO	OLITE	NAVARRA	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
96.264	12	GOMAR VALLEJO, MERCEDES	PLASENCIA	CACERES	1 AL 3 DE OCTUBRE	55.366	82	HIGUERA PEREZ, JUAN	PLASENCIA	CACERES	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
96.875	13	UGALDE ROJO, HECTOR JOSE	LIMPIAS	CANTABRIA	8 AL 10 DE OCTUBRE	56.395	83	LOPEZ ALAMEDA, JUAN AGUSTIN	PLASENCIA	CACERES	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
97.474	14	MONGE BELLO, ANSELMO JAVIER	LIMPIAS	CANTABRIA	8 AL 10 DE OCTUBRE	57.528	84	MANCERA JARAMAGO, FRANCISCO JAVIER	PLASENCIA	CACERES	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
97.953	15	CABALLERO MARTINEZ AGUILLO, BELEN	LIMPIAS	CANTABRIA	8 AL 10 DE OCTUBRE	58.699	85	QUEREDA LOPEZ, CONCEPCION	LIMPIAS	CANTABRIA	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
98.428	16	MARCOS RIVAS, TOMAS FERNANDO	VILALBA	LUGO	8 AL 10 DE OCTUBRE	59.743	86	JOVER RABANOS, MARIA CARMEN	LIMPIAS	CANTABRIA	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
98.921	17	SEPULVEDA AGUDO, LUIS	VILALBA	LUGO	8 AL 10 DE OCTUBRE	60.594	87	MARTIN APARICIO, MIGUEL	LIMPIAS	CANTABRIA	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
99.535	18	VAZQUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	VILALBA	LUGO	8 AL 10 DE OCTUBRE	61.542	88	PEÑIN PASTOR, MIGUEL	VILALBA	LUGO	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
100.079	19	DIEZ CASADO, JESUS ANGEL	OLITE	NAVARRA	8 AL 10 DE OCTUBRE	62.360	89	BLASCO FRANCO, MARIA DOLORES	VILALBA	LUGO	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
100.753	20	GUTIERREZ BERNABE, TOMAS BERNARDO	OLITE	NAVARRA	8 AL 10 DE OCTUBRE	63.145	90	MIGUEL PABLO, MIGUEL	VILALBA	LUGO	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
101.379	21	SANCHEZ IZQUIERDO, MARIA SOLEDAD	OLITE	NAVARRA	8 AL 10 DE OCTUBRE	63.909	91	REGUERO NIETO, FELICIANO	OLITE	NAVARRA	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
102.041	22	MARTIN LORENZO, CRISTOBAL	PLASENCIA	CACERES	8 AL 10 DE OCTUBRE	64.796	92	PORCUNA CASTILLA, MANUELA	OLITE	NAVARRA	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
102.528	23	NAVARRO PEÑA, JOSE VICENTE	PLASENCIA	CACERES	8 AL 10 DE OCTUBRE	65.751	93	QUEREDA GARCIA, MARIA CARMEN	OLITE	NAVARRA	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
103.210	24	CALDERON VACAS, ANTONIO	PLASENCIA	CACERES	8 AL 10 DE OCTUBRE	66.525	94	REY PORTELA, FRANCISCO	PLASENCIA	CACERES	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
103.953	25	MARIN GIMENEZ, PEDRO	LIMPIAS	CANTABRIA	15 AL 17 DE OCTUBRE	67.198	95	MATILLA MARTINEZ, JOSE MIGUEL	PLASENCIA	CACERES	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
104.630	26	MUÑOZ PUEO, JUAN RAMON	LIMPIAS	CANTABRIA	15 AL 17 DE OCTUBRE	67.989	96	VIVAS BELMONTE, LAUDINO	PLASENCIA	CACERES	19 AL 21 DE NOVIEMBRE
105.448	27	PEÑA CUADRADO, FRANCISCO	LIMPIAS	CANTABRIA	15 AL 17 DE OCTUBRE	68.990	97	CAMPOS MORALES, JUAN JOSE	LIMPIAS	CANTABRIA	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
106.130	28	MARTIN DIAZ, GLORIA	VILALBA	LUGO	15 AL 17 DE OCTUBRE	69.639	98	DOMINGUEZ MARTINEZ, ANGELES	LIMPIAS	CANTABRIA	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
107.076	29	MORCILLO IRASTORZA, ANTONIO J.	VILALBA	LUGO	15 AL 17 DE OCTUBRE	70.344	99	MONREAL CARRERAS, RICARDO	LIMPIAS	CANTABRIA	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
107.684	30	PINAR MERINO, MARIA ANTONIA	VILALBA	LUGO	15 AL 17 DE OCTUBRE	71.055	100	GARCIA DIAZ, LUISA MARIA	VILALBA	LUGO	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
108.402	31	TORRES RIVAS, ALFONSO	OLITE	NAVARRA	15 AL 17 DE OCTUBRE	72.046	101	CARBALLO LARA, PEDRO	VILALBA	LUGO	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
109.109	32	SANCHEZ CABRERA, JUAN ANDRES	OLITE	NAVARRA	15 AL 17 DE OCTUBRE	72.819	102	DIAZ SERRANO, FRANCISCO	VILALBA	LUGO	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
109.784	33	NAVALON CIFUENTES, JESUS	OLITE	NAVARRA	15 AL 17 DE OCTUBRE	73.528	103	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	OLITE	NAVARRA	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
110.532	34	RODRIGUEZ CABEZA, FRANCISCO JAVIER	PLASENCIA	CACERES	15 AL 17 DE OCTUBRE	74.247	104	LARRUBIA ORTEGA, TOMAS	OLITE	NAVARRA	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
111.223	35	JUNQUERA FERRERO, RAMIRO	PLASENCIA	CACERES	15 AL 17 DE OCTUBRE	74.996	105	GIL FRIAS, FELIX VICENTE	OLITE	NAVARRA	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
112.119	36	TORREJON BEATO, JOSE MANUEL	PLASENCIA	CACERES	15 AL 17 DE OCTUBRE	75.660	106	JURADO JIMENEZ, ANGEL	PLASENCIA	CACERES	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
113.424	37	ROMERO GARCIA, JOSE MIGUEL	LIMPIAS	CANTABRIA	22 AL 24 OCTUBRE	76.263	107	LOPEZ PEÑA, MARIA ISABEL	PLASENCIA	CACERES	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
114.958	38	VILA URTIAGA, MERCEDES	LIMPIAS	CANTABRIA	22 AL 24 OCTUBRE	76.990	108	ALVAREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	PLASENCIA	CACERES	26 AL 28 DE NOVIEMBRE
118.591	39	GONZALEZ MARTIN, MARIA VICTORIA	LIMPIAS	CANTABRIA	22 AL 24 OCTUBRE	77.851	109	LEON ASTILLEROS, MARIA TERESA	LIMPIAS	CANTABRIA	3 AL 5 DE DICIEMBRE
121.734	40	RIVERA LEDO, MANUEL	VILALBA	LUGO	22 AL 24 OCTUBRE	78.623	110	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA LIDIA	LIMPIAS	CANTABRIA	3 AL 5 DE DICIEMBRE
123.874	41	MARTIN FIZ, FERMIN	VILALBA	LUGO	22 AL 24 OCTUBRE	79.593	111	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	LIMPIAS	CANTABRIA	3 AL 5 DE DICIEMBRE
125.757	42	GARCIA ANGUIA, ANDRES	VILALBA	LUGO	22 AL 24 OCTUBRE	80.305	112	VALENCIA DIAZ, JOSE CARLO	VILALBA	LUGO	3 AL 5 DE DICIEMBRE
127.238	43	SIMON RAMIREZ, JOSE ANGEL	OLITE	NAVARRA	22 AL 24 OCTUBRE	80.952	113	SANCHEZ PEREZ, ANA MARIA	VILALBA	LUGO	3 AL 5 DE DICIEMBRE
129.317	44	SANCHEZ HERRERA, JORGE ANGEL	OLITE	NAVARRA	22 AL 24 OCTUBRE	81.633	114	SANCHEZ AMORES, GABRIELA	VILALBA	LUGO	3 AL 5 DE DICIEMBRE
131.630	45	ANDRES GARCIA, CARMEN	OLITE	NAVARRA	22 AL 24 OCTUBRE	82.273	115	DELGADO ROPERO, MANUEL	OLITE	NAVARRA	3 AL 5 DE DICIEMBRE
87.787	46	ROSA BALTAR FERNANDEZ	PLASENCIA	CACERES	22 AL 24 OCTUBRE	83.040	116	MAIQUEZ SAEZ, SALVADOR	OLITE	NAVARRA	3 AL 5 DE DICIEMBRE
136.282	47	MANSO CARBALLO, JUAN JOSE	PLASENCIA	CACERES	22 AL 24 OCTUBRE	83.995	117	BERNAL GUIRAO, MARIA CARMEN	OLITE	NAVARRA	3 AL 5 DE DICIEMBRE
138.953	48	DE PABLOS YAGUE, JOSE RAMON	PLASENCIA	CACERES	22 AL 24 OCTUBRE	84.815	118	SANTANA DARIAS, SALVADOR VICENTE	PLASENCIA	CACERES	3 AL 5 DE DICIEMBRE
142.488	49	BARCANO SISLVA, FRANCISCO JAVIER	LIMPIAS	CANTABRIA	29 AL 31 DE OCTUBRE	85.909	119	ESTEVAN HINOJOSA, MARIA CARMEN	PLASENCIA	CACERES	3 AL 5 DE DICIEMBRE
145.971	50	OTERO REGO, DAVID	LIMPIAS	CANTABRIA	29 AL 31 DE OCTUBRE	86.852	120	MARTIN GONZALEZ, ANDRES	PLASENCIA	CACERES	3 AL 5 DE DICIEMBRE
800.791	51	ABARCA LABRADOR, MARIA LUISA	LIMPIAS	CANTABRIA	29 AL 31 DE OCTUBRE						
2.332	52	OLMEDO GAVILAN, ANGELA	VILALBA	LUGO	29 AL 31 DE OCTUBRE						
9.181	53	IRZO MARTIN, LUIS	VILALBA	LUGO	29 AL 31 DE OCTUBRE						
11.334	54	LEON AUBANEL, MARIA CARMEN	VILALBA	LUGO	29 AL 31 DE OCTUBRE						
13.744	55	GUJARRO REDONDO, JUAN ANTONIO	OLITE	NAVARRA	29 AL 31 DE OCTUBRE						
15.652	56	ALVAREZ ROJO, ISABEL	OLITE	NAVARRA	29 AL 31 DE OCTUBRE						
17.531	57	ALARCON CHACON, FRANCISCO	OLITE	NAVARRA	29 AL 31 DE OCTUBRE						
19.685	58	MUÑOZ POZO, ALBERTO	PLASENCIA	CACERES	29 AL 31 DE OCTUBRE						
21.742	59	SANCHEZ ESPADA, ANTONIO	PLASENCIA	CACERES	29 AL 31 DE OCTUBRE						
24.131	60	LOPEZ INIESTA, PEDRO	PLASENCIA	CACERES	29 AL 31 DE OCTUBRE						
26.448	61	NAVARRO ALMERGE, PURIFICACION	LIMPIAS	CANTABRIA	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
30.283	62	USANO TORRES, FLORENTINA	LIMPIAS	CANTABRIA	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
32.837	63	ROMERO MONTES, FRANCISCO	LIMPIAS	CANTABRIA	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
35.499	64	MARTIN PASCUAL, JULIAN	VILALBA	LUGO	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
38.812	65	LORENZO MARTINEZ, MARIA CARMEN	VILALBA	LUGO	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
40.502	66	PEREZ DIEZ, MARIA CARMEN	VILALBA	LUGO	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
41.796	67	GIL CLEMENTE, JOSE	OLITE	NAVARRA	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
42.763	68	VELEDA MARTINEZ, JOSE	OLITE	NAVARRA	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
43.567	69	NUÑEZ PINTOR, ANTONIO	OLITE	NAVARRA	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						
44.462	70	HERNANDEZ YAÑEZ, ANTONIO G	PLASENCIA	CACERES	5 AL 7 DE NOVIEMBRE						



AYUDAS ECONÓMICAS

Para la adquisición de material didáctico para estudios de afiliados e hijos

El MONTEPIO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 AYUDAS ECONOMICAS para la adquisición del material didáctico, necesario para la realización de estudios durante el curso académico (2004-2005).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2004-2005 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, C.O.U., FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS.

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	100	30,00 €	3.000,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	200	60,00 €	12.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	400	90,00 €	36.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	350	150,00 €	52.500,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
TOTAL	1.050		103.500,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

B A S E S

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2004-2005 (previa matriculación) en Centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional o Universitarios.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPIO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2004, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACION:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 18 de Febrero de 2005.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2005, mediante sorteo ante notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como validas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como validas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre número de ayudas económicas previstas.

El resultado se publicará en la revista del MONTEPIO DE TELEFONOS (REMONTE).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICA, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases será resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2004



Una llamada a la salud.

Con el respaldo de una entidad líder, con más de 100 oficinas de atención al asegurado, 16 clínicas propias equipadas con los últimos medios, más de 600 clínicas y centros médicos concertados repartidos por toda España.

Prima especial* de Asistencia Sanitaria Privada Completa para los asociados del **MONTEPÍO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL.**

37,76 euros/persona/mes.
Sin gastos iniciales de gestión

Para más información contacte con:



asisa contrata
901 10 10 10

Indicando el número
de colectivo **11.370**

o en la dirección de e-mail: empresas.comercial@asisa.es

* Consulte precios para mayores de 59 años.

SABEMOS LO QUE ES MÁS IMPORTANTE.

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con el trato más personalizado. **Ser afiliado del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas.**

A todos los afiliados del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

Sanitas Multi es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfrutarás de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas, y de servicios adicionales: programas de medicina preventiva y planificación familiar, asistencia dental básica, ...
Número de póliza: 81023550.

- o Esta oferta es también extensible a cónyuge e hijos, si deseas también incluirlos en tu póliza.

Para los afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años ponemos a tu disposición Sanitas Oro. El seguro con el que disfrutará de un servicio exclusivo y una amplia cobertura adecuada a sus necesidades gracias a una asistencia sanitaria integral.
Número de póliza: 81074331.

Sanitas Dental es el seguro que te ofrece la cobertura dental más completa como suplemento a Sanitas Multi o Sanitas Oro. Podrás acceder a una amplia gama de servicios y especialidades odontológicas con los tratamientos más modernos.

Para contratar este seguro o solicitar información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 91 378 15 87 / 91 731 93 48 o en sani.mes@mi.madridtel.es

Prima* por persona y mes: (Sanitas Multi)

Edad	Hombre	Mujer
0 - 2	40,42 €	39,52 €
3 - 10	33,26 €	32,91 €
11 - 15	31,75 €	31,39 €
16 - 19	31,83 €	31,48 €
20 - 24	33,36 €	43,02 €
25 - 29	33,26 €	43,73 €
30 - 34	33,72 €	46,06 €
35 - 39	33,80 €	45,34 €
40 - 44	34,25 €	44,09 €
45 - 49	49,90 €	53,21 €
50 - 54	50,09 €	53,49 €
55 - 59	54,82 €	56,90 €
60 - 64	86,35 €	80,86 €

* Prima válida hasta el 31/12/2004, sobre las que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles.

Prima* única:

75,80 € por persona y mes

* Prima válida hasta el 31/12/2004, sobre las que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles.

Suplemento* dental:

5,45 € por persona y mes

* Prima válida hasta el 31/12/2004, sobre las que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles.

SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.



RECLAMACIÓN JUDICIAL. NUEVO ERE. TELEFÓNICA 2003

EXPEDIENTE 44/03

Desvinculaciones. I. Rentas Exentas.- Exención de 45 días.

Todos los desvinculados interesados y acogidos a este ERE, pueden solicitar en el Montepío, la inscripción para el otorgamiento de la Escritura pública de poderes, si son residentes en Madrid, todos los lunes y martes de los meses de septiembre, octubre y noviembre, finalizando el plazo para esta reclamación el día 30 de noviembre. Los residentes fuera de la provincia de Madrid, remitir directamente la documentación a la Procuradora M^a Soledad San Mateo García, incluyendo en el sobre los documentos necesarios e indicando ERE 2.003

Para consultas, incidencias o dudas, dirigirse al correo electrónico del Abogado D. Francisco Trigo, Email: trigodia@terra.es o personalmente en el domicilio social del Montepío los días, 28 de septiembre, 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11, 18 y 25 de noviembre, a partir de las 12h.

Existe preparado un procedimiento para efectuar una reclamación colectiva ante el actual Ministerio de Economía y Hacienda y ante los Tribunales de Justicia para las desvinculaciones que se han producido y en el que se solicitará, el reconocimiento del derecho de estar exento de pagar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sobre las cantidades que se perciban de Telefónica SAU, a razón de 45 días por años de servicio prestados (con el límite de 42 mensualidades) en concepto de indemnización por resolución del contrato de trabajo, en lugar de los 20 días por año de servicio que en la actualidad se aplican.

El fundamento de dicha reclamación está en la propuesta que el Consejo para la Defensa del Contribuyente efectuó a la Secretaría de Estado de Hacienda y en la que

ponía de manifiesto a requerimiento de los escritos que presentamos, la vulneración del principio de igualdad y capacidad económica al otorgarse un mayor grado de exención al supuesto del despido improcedente y al de despido colectivo.

En dicha reclamación se incluirá el mencionado dictamen remitido por la Secretaría de Estado de Hacienda y que correspondía a los escritos dirigidos en su día a este órgano consultivo. Así como la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del anterior ERE, que ponía de manifiesto el carácter de despido colectivo no voluntario.

RECURSOS.

Por tanto, las actuaciones administrativas y judiciales que se iniciaran, en nombre de antiguos empleados de Telefónica de España, S.A., que han resuelto su contrato de trabajo durante los años 2003 y 2.004, al amparo del ERE, 44/03 consisten en:

Existen preparado un procedimiento colectivo de reconocimiento individual de derechos, que se presentará como hemos dicho ante las autoridades de Hacienda, SOLICITANDO:

A) El reconocimiento de estar exento de pagar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) las cantidades que se perciben de Telefónica a razón de 45 días por años de servicio prestados (con el límite de 42 mensualidades) en concepto de indemnización por resolución del contrato de trabajo, en lugar de los veinte días por año que en la actualidad se les aplica. Ello supone en la práctica una exención de 4 a 6 años. En relación con este aspecto El Consejo para la Defensa del Contribuyente ya se ha manifestado a

nuestro favor, si bien dicho acuerdo no es vinculante para la Administración y es necesario instar judicialmente el reconocimiento de los derechos individuales.

Nuestros compañeros del País Vasco ya tienen reconocida la mencionada exención según los Decretos Forales publicados últimamente.

OTORGAMIENTO DE PODERES.- Se ha llegado en Madrid a un acuerdo con la NOTARÍA que trabaja habitualmente para este Montepío con la finalidad de establecer un procedimiento más cómodo, económico y evitar las esperas innecesarias en la firma de poderes. Este procedimiento consiste en cumplimentar en el Montepío el impreso entregado por la NOTARÍA donde cada uno consignará sus datos personales y en el que figurará el lugar, fecha y hora que tiene que personarse en la NOTARÍA para la firma de la escritura de Poderes.

En provincias se continuará como hasta ahora remitiendo directamente los poderes y demás documentos a la Procuradora.

HONORARIOS. El coste estimado por persona que correspondería a la vía administrativa completa, y a la vía jurisdiccional hasta obtener la primera sentencia sería el siguiente:

a) Poder notarial, varía en función del número de personas que lo otorguen. Diez personas aproximadamente 9,50 Euros. por persona. Individualmente 30 Euros aprox.

b) Procurador y Abogados 70 Euros. (Socios del Montepío 60) Este importe se ingresará en Madrid C/C BBVA N° 0182.2061.08.0201513337 a nombre de la Procuradora Doña. María Soledad San Mateo y con la observación "ERE 44/03 Telefónica"

El Poder General para Pleitos debe otorgarse a nombre de los Procuradores de Madrid siguientes: Doña. María Soledad San Mateo García, D. Eduardo Vélez Celemín y Doña. María del Carmen Otero García y a favor de los Letrados también de Madrid D. Francisco Trigo Gallardo y D. Alipio Conde Díaz, facultando a dichos Letrados para poder sustituir el mencionado poder. Dicho poder debe remitirse a la Procuradora Doña. M^a. Sole-

dad San Mateo García c/ Goya 116, piso 6^o A Madrid 28009 Tlfn. (914019894), junto con una copia del justificante del ingreso o transferencia, tres copias del contrato de desvinculación firmado con Telefónica con su anexo correspondiente, la dirección y teléfono.

Si hubiera de recurrirse ante el Tribunal Supremo, esta nueva fase solamente supondría el cincuenta por ciento de la partida de Abogado y Procurador.

Nota. El Tribunal Constitucional tiene establecido que únicamente han de considerarse situaciones susceptibles de ser revistadas con fundamento, aquellas que no hayan adquirido firmeza por haber sido impugnadas en tiempo y forma y no haber recaído todavía una resolución administrativa o judicial firme sobre las mismas. (art. 40.1 LOTC)

COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD DESEMPLEO/SUBSIDIO

Sentencia del TSJ de Cataluña de fecha 14-10-200

La Sala estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de la Dirección General de empleo, en la que se confirmó la imposición de la sanción consistente en extinción de las prestaciones por desempleo y devolución de las indebidamente percibidas. la legislación dice, que las prestaciones o subsidios por desempleo serán incompatibles con el tra-

bajo por cuenta propia o ajena, excepto cuando el trabajo que se realice sea a tiempo parcial, en cuyo caso se deducirá del importe de la prestación la parte proporcional al tiempo trabajado. En el RD 625/1985, por el que se desarrolla la L 31/1984 Protección por Desempleo, el art. 15 insiste en la compatibilidad del trabajador que está percibiendo la prestación o subsidio por desempleo con la obtención de una colocación a tiempo parcial, y el único efecto es la deducción del importe de

la prestación de la parte proporcional al tiempo trabajado. No obstante hay que tener en cuenta que para tener derecho al subsidio además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 215 L. General de la Seguridad Social, las rentas percibidas tienen que ser inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional. Para el 2003 fue de $451,20 \times 75\% = 338,4$ y para el 2004 es $460,50 \times 75\% = 345,37$.

Más información en oficinas del INEM y www.seg-social.es

RECLAMACION JUDICIAL ERE N° 26/1999 Y PREJUBILACIONES 96/97/98/99 TELEFÓNICA

En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, continúan pendiente de resolución tanto en la Audiencia Nacional como en el Tribunal Supremo. Toda la documentación presentada en su día, junto con los informes y dictámenes que se hacen referencia más abajo, consta en los expedientes de los Tribunales de Justicia por haber sido remitida por el anterior Ministerio de Hacienda.

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha designado Magistrados ponentes para conocer de los recursos presentados a los Exmos. Srs. D. Juan García-Ramos, D. Fernando Ledesma Bartret, D. Mariano de

Oro-Pulido y López y D. Pascual Salas Sánchez, si bien este último debe ser sustituido al ser designado recientemente, magistrado del Tribunal Constitucional.

ASUNTO: ÚLTIMA RECLAMACIÓN JUDICIAL ERE/TELEFÓNICA 1999/2000 Exp. 26/99.

El próximo día 30 de Octubre 2.004, finaliza el plazo de inscripción, ya que existen suficiente número de solicitudes para la presentación del recurso. Solamente podrán apuntarse hasta dicha fecha, los prejubilados y desvinculados pertenecientes al Expediente de Regulación de Empleo N° 26/1999, aprobado el 16 de julio de

1.999(años 1.999 segundo semestre/2.000 y /2.001) y que no figuren incluidos en las anteriores reclamaciones judiciales.

Para consultas, incidencias o dudas, dirigirse al correo electrónico del Abogado D. Francisco Trigo, Email: trigodia@terra.es o personalmente en el domicilio social del Montepío los días, 28 de septiembre, 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11, 18 y 25 de noviembre, a partir de las 12h.

En dicha reclamación se incluirá tanto los dictámenes del Defensor del Pueblo, del Consejo para la Defensa del Contribuyente y la Proposición de Ley del Partido Socialista que presentó en la Mesa del



RECLAMACION JUDICIAL ERE N° 26/1999 Y PREJUBILACIONES 96/97/98/99 TELEFÓNICA

Congreso de los Diputados el 20 de febrero de 2.001 sobre la Tributación de las percepciones recibidas por prejubilación, con motivo de los escritos preparados en su día y dirigidos al Excmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero.

Las actuaciones administrativas y judiciales que se han iniciado en nuestro propio nombre y en nombre de antiguos empleados de Telefónica de España, S.A., que han resuelto su contrato de trabajo durante los años 1.999 y 2.000, al amparo del ERE, ya sea esta como jubilación anticipada, prejubilación, desvinculación, consisten en:

Existen preparado un procedimiento colectivo de reconocimiento individual de derechos, que se presentará como hemos dicho ante las autoridades de Hacienda, en los que se solicita:

- A) El reconocimiento de estar exento de pagar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) las cantidades que se perciben de Telefónica o Antares a razón de 45 días por años de servicio prestados (con el límite de 42 mensualidades) en concepto de indemnización por resolución del contrato de trabajo, en lugar de los veinte días por año que en la actualidad se les aplica. En relación con este aspecto **El Consejo para la Defensa del Contribuyente ya se ha manifestado a nuestro favor**, si bien dicho acuerdo no es vinculante para la Administración y es necesario instar judicialmente el reconocimiento de los derechos individuales.
- B) El reconocimiento de que las cantidades que se perciban hasta el cumplimiento de los sesenta y cinco años de Telefónica o Antares, tienen la consideración de renta irregular a los efectos

del indicado IRPF. El Defensor del Pueblo se manifestó a su favor.

Nuestros compañeros del País Vasco ya tienen reconocidas las mencionadas exenciones según los Decretos Forales publicados últimamente.

OTRORGAMIENTO DE PODERES.- Se ha llegado en Madrid a un acuerdo con la NOTARÍA que trabaja habitualmente para este Montepío con la finalidad de establecer un procedimiento más cómodo, económico y evitar las esperas innecesarias en la firma de poderes. Este procedimiento consiste en cumplimentar en el Montepío el impreso entregado por la NOTARÍA donde cada uno consignará sus datos personales y en el que figurará el lugar, fecha y hora que tiene que personarse en la NOTARÍA para la firma de la escritura de Poderes. En provincias se continuará como hasta ahora remitiendo directamente los poderes y demás documentos a la Procuradora.

El coste estimado por persona que correspondería a la vía administrativa completa, y a la vía jurisdiccional hasta obtener la primera sentencia sería el siguiente:

- a) Poder notarial, varía en función del número de personas que lo otorguen. Diez personas aproximadamente 9,50 Euros. por persona. Individualmente 30 Euros aprox.
- b) Procurador y Abogados 70 Euros. (Socios del Montepío 60) Este importe se ingresará en Madrid C/C BBVA N° 0182.2061.08.0201513337 a nombre de la Procuradora Doña. María Soledad San Mateo y con la observación "ERE Telefónica"

El Poder General para Pleitos debe otorgarse a nombre de los Procuradores

de Madrid siguientes: Doña. María Soledad San Mateo García, D. Eduardo Vélez Celemín y Doña. María del Carmen Otero García y a favor de los Letrados también de Madrid D. Francisco Trigo Gallardo y D. Alipio Conde Díaz, facultando a dichos Letrados para poder sustituir el mencionado poder. Dicho poder debe remitirse a la Procuradora Doña. M^a. Soledad San Mateo García c/ Goya 116, piso 6° A Madrid 28009 Tlfn. (914019894), junto con una copia del justificante del ingreso o transferencia, tres copias del contrato de prejubilación, o desvinculación firmado con Telefónica con su anexo correspondiente, dirección y teléfono.

Si hubiera de recurrirse ante el Tribunal Supremo, esta nueva fase solamente supondría el cincuenta por ciento de la partida de Abogado y Procurador.

Francisco Trigo Gallardo
Abogado
c/ Juan Álvarez Mendizábal, 76 3ºD
28008 Madrid
Tlf.: 91 541 61 05
trigodia@teleline.es

Alipio Conde Díaz
Abogado
c/ Isaac Peral
28015 Madrid
Tlf.: 91 550 10 57
alipio@icam.es

MÁGICO Salvador Dalí

Se cumple este año el primer centenario de su nacimiento

Salvador Dalí y Doménech, hijo de un prestigioso notario, nació el 11 de mayo de 1904 en la calle Monturiol de Figueras (Gerona) y fallece el 23 de enero de 1989 también en Figueras. Tenía 84 años de edad. Ahora se cumple, en consecuencia, el primer centenario de su venida al mundo. Con tal motivo en España y en el mundo entero se está celebrando con brillantez y devoción el Año Dalí, extraordinario pintor considerado como el paradigma del surrealismo por el tesón con que se entregó a la expresión onírica y por la forma provocativa de exhibir sus vivencias más íntimas. Un personaje singularísimo al que le encaja a las mil maravillas el adjetivo de genio. En su último testamento, redactado en Púbol, lo deja todo al Estado Español y se olvida, por primera vez de Cataluña. Posteriormente se repartió entre el Teatro Museo Dalí de Figueras y el Reina Sofía de Madrid. Hombre de una vida muy rica pero a menudo dislocada, pronunció infinidad



Leda Atómica (Salvador Dalí)



Academia neocubista (Salvador Dalí)

de frases realmente impactantes. He aquí dos que no tienen desperdicio: “Seré un genio y el mundo me admirará” y “¿Cómo pretendéis que se entiendan mis pinturas, si ni yo mismo las entiendo?”.

GALA

Es imposible resumir en un trabajo como éste, por razones de espacio, la biografía humana y artística de Dalí. Pero sí lo es dar algunas pinceladas sobre ambas. En 1922 se matriculó en el Escuela de Bellas Artes de Madrid, de donde sería expulsado por su espíritu rebelde, se instaló

en la Residencia de Estudiantes, donde conocería a Federico García Lorca y a Luis Buñuel. El poeta se enamoró del pintor, aunque su hermana Anna María pensaba que la rondaba por su constante presencia en la casa. Buñuel lo introduce en el mundo del cine, hasta el punto de que colaboraron juntos en “Un chien andalou” y “L’Age d’Or”, que se estrenaron con tanto éxito como escándalo.

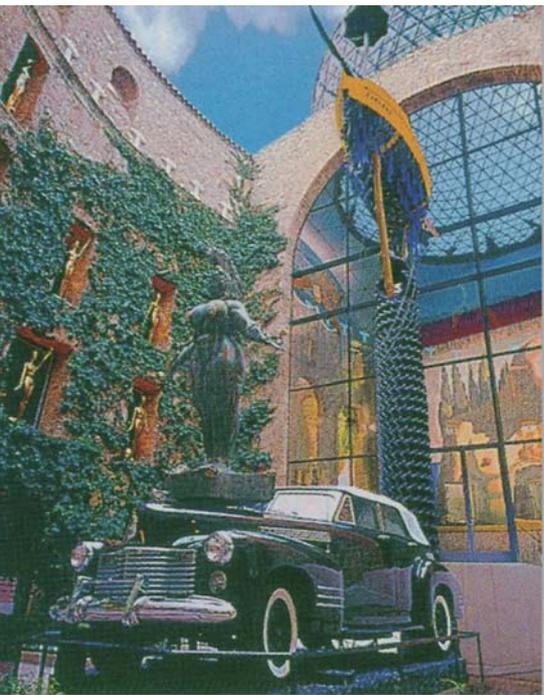
En 1926 viaja por primera vez a París donde conoce a Picasso. La estancia en Cadaqués, en el verano de 1929, de René Magritte, el poeta Paul Eluard y su esposa Gala cambia profundamente la vida de Dalí quien abandonó a su familia y huyó.

Durante la Guerra Civil española Dalí vivió en París y a partir de la invasión alemana en Francia se trasladó a los Estados Unidos donde ya había realizado algunas exposiciones. Expulsado del movimiento surrealista, su obra sufre un cambio radical con un re-

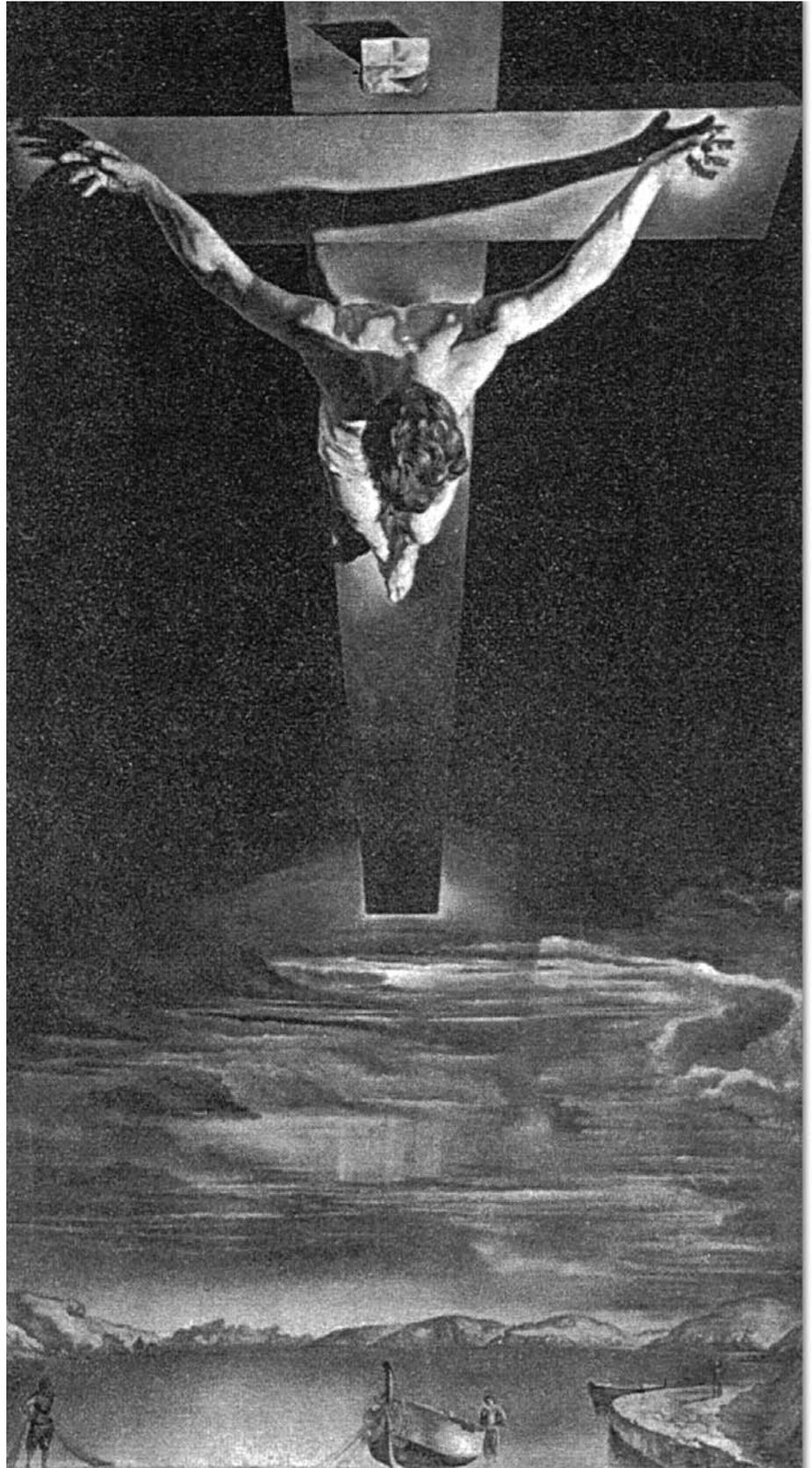


Casa-museo Salvador Dalí, Portlligat (Cadaqués)

torno al clasicismo y a lo que calificó de etapa mística y nuclear. Breton lo bautizó con el anagrama de “Avida Dollars” cuando ya era uno de los pintores de moda en los Estados Unidos. Escribió una biografía novelada y una novela con elementos biográficos... En 1948 Dalí y Gala regresan a España.



Interior del Teatro-Museo Dalí (Figueras) con el taxi lluvioso.



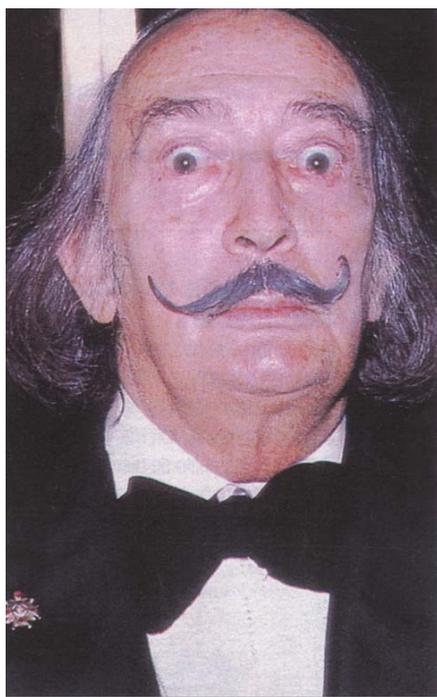
Cristo de San Juan de la Cruz (Salvador Dalí)



Dalí pintando

Durante los años sesenta pintó obras de gran tamaño como “La batalla de Tetuán”, “La pesca del atún”, “El torero alucinógeno”, “El descubrimiento de América por Cristóbal Colón” o “La estación de Perpiñán”.

En 1979 celebró sus 75 años con el discurso en la Académie de Beaux Arts y una gran exposición en el centro Georges Pompidou de París. Pero también este año supuso el inicio de su decadencia física. En la primavera de 1970 Dalí regaló un viejo castillo, que él restauraría convenientemente, sito en Púbol, en un pequeño caserío de la gran llanura agrícola regada por el curso bajo del Ter (término municipal de La Pera), a pocos kilómetros de la Bisbal. Como es-



Salvador Dalí

cribe J. Castellar-Gasso “la pareja ya estaba harta el uno del otro, si bien en Dalí persistía la dependencia psicopatológica de la mujer”. Gala quería vivir sola. Era por lo que se ve, una tremenda ninfómana a sus 74 años y los favores que compraba a jóvenes requerían, claro, comodidad y mucha discreción. Gala le impuso a su marido la condición de no entrar jamás en él, si no era invitado por ella misma. En los sótanos está enterrada Gala, fallecida el 10 de junio de 1982. Entonces Dalí abandona Portlligat y se instala en Púbol donde viviría dos años en los que pintó sus últimos óleos. En Púbol, una madrugada, llamando a una enfermera con una perilla eléctrica, se produce un incendio que



Retrato del padre de Dalí





Escultura de Dalí en el Jardín del Castillo Gala-Dalí, Púbol (La Pera)

está a punto de costarle la vida. El accidente tuvo perfiles de auténtica tragedia griega. Al recuperarse se instaló en la Torre Galatea junto a su museo, edificio que había comprado para ampliarlo y donde vivió aún cinco años sin moverse prácticamente de la habitación y víctima, entre otros quebrantos de salud, de una tremenda depresión. De acuerdo con sus deseos, sus restos descansan en el interior del antiguo Teatro Municipal



Sir Lawrence Olivier en el papel de Ricardo III (Salvador Dalí)

de Figueras, hoy Teatro-Museo Dalí, inaugurado como tal en 1974. La inscripción de la lápida mortuoria reza así: "Salvador Dalí i Doménech, Marqués de Dalí de Púbol, 1904-1989".

TODO UN GENIO

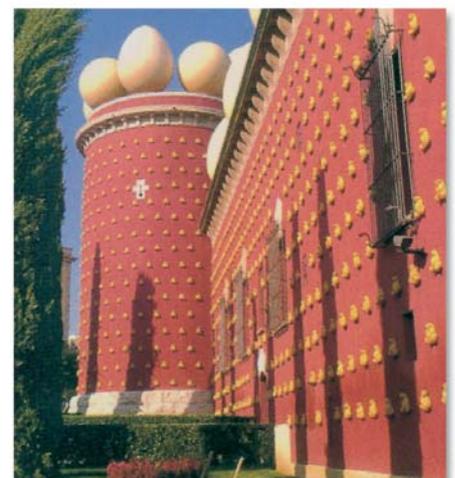
Salvador Dalí es, sin la menor duda, uno de los iconos más representativos del siglo XX, una de las figuras más relevantes del movimiento surrealista y un creador nato y neto que ha dado mucha gloria y fama a España. Provocador, egocéntrico, complicado, contradictorio, extravagante y escandaloso ha sido el único artista que ha sabido captar, desde los complejos freudianos hasta la fisión de la materia, la trascendente aventura de nuestro mundo atormentado. Bastantes le acusan de ser el inventor del marketing aplicado a la otra artística. No se puede llegar absolutamente a esta conclusión, aunque hay que reconocer, eso sí, que supo vender como pocos. Dalí sigue asombrando con su polifacetismo y la alucinante maravilla siempre nueva de sus cuadros y creaciones. Un genio, todo un genio. El Año Dalí 2004 nos ha permitido redescubrir sus múltiples facetas creativas y artísticas. Hay por ello que alegrarse, y mucho. Aparecieron en su en-

torno secretarios que se ocupaban de todo y que acabaron abusando de su confianza. Dalí nunca quiso marchantes, pero esos "personajes" de dudosa biografía acabaron actuando como tales.

Es imposible ahora recordar todos los títulos de sus cuadros. Sería interminable. Pero citemos, aparte de los ya expuestos con anterioridad, "Figura asomada a una ventana" (1925), "Retrato de mi padre" (1925), "La persistencia de la memoria" (1931), "Galariana" (1944), "Cesta de pan" (1945), "Leda atómica" (1949), "Cristo de San Juan de la Cruz" (1951), "Apoteosis del dólar" (1965)...

Y termino con una anécdota suya, una más de su largo historial. A la hora de liquidar en Nueva York la cuenta del hotel resultó que le faltaban unos dólares. Pero no se inmutó lo más mínimo. Pidió en la recepción una hoja grande de papel, hizo con rapidez un dibujo de lo más daliniano y se lo entregó con su firma al asombrado recepcionista al tiempo que le decía: "Cóbrese con él y lo que sobre, que sobraré, es para vd. A mí me encanta dar propinas y vd, se la merece..." La leyenda y la genialidad irán por siempre asociadas a su nombre. Irrepetible Dalí. Mágico Dalí. Se fué pero permanece todavía entre nosotros.

José Antonio Flaquer



Torre Galatea, sede de la Fundación Gala-Dalí (Figueras)

Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

D.
Empresa
Departamento
Fecha de ingreso

SOLICITA SU INSCRIPCIÓN COMO SOCIO Y SUSCRIBE LOS DATOS PRECISOS.

N.I.F. N° de matrícula
Teléfono laboral particular
....., de 200

Firma

Nacio en Fecha
Domicilio N° Piso Puerta
Localidad C.P. Provincia
Beneficiario en caso de fallecimiento

Parentesco del beneficiario (Padres / conyuge / hijos)
Socio presentador D./^a
D.N.I. N° de matrícula

DATOS BANCARIOS PARA LA
PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES Y
ANTICIPOS Y ABONO DE CUOTAS

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

RESPUESTA COMERCIAL

(Autorización núm. 2.885
(B.O.C. nº 48 de 02/06/95))

A
FRANQUEAR
EN
DESTINO

MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

APARTADO Nº 534 F.D.

28080 MADRID

Por la presentación de un compañero del Grupo Telefónica, cónyuge hijos o hermanos

Obtendrás el regalo que elijas

Remítenos el Boletín de
Inscripción que se
encuentra
en el interior de la
contraportada debidamente
cumplimentado y
te la haremos llegar
a tu domicilio.



Marca en el recuadro el regalo que elijas.

